



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Análisis de la cobertura mediática de noticias sobre explotación sexual de mujeres en Argentina

Autores (en el caso de tesis y directores):

Nadia Marcela Merk

Diego Levis, tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2018

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Tesina de Licenciatura en
Ciencias de la Comunicación Social

*Análisis de la cobertura mediática de noticias sobre
explotación sexual de mujeres en Argentina.*

Nadia Marcela Merk – 32.326.605

Tutor: *Diego Levis*

Octubre 2017

nadiammerk@yahoo.com

INDICE

Introducción	3
Justificación	5
Metodología	6
Capítulo 1: Trata de Personas en Argentina - historia y principales conceptos	9
1.1 Historia de la Trata de Personas en Argentina	9
1.2 Breve recorrido histórico	10
1.3- La trata con fines de explotación sexual hoy en Argentina	13
1.4 Una mirada desde la perspectiva de género.	15
Capítulo 2: Hablemos de los medios	24
2.1 Aproximaciones	24
2.2 La teoría de la Agenda Setting.	26
2.3 La audiencia	29
Capítulo 3: Estudios previos	32
Capítulo 4: Caso testigo	35
4.1 La desaparición de Nadia Rojas. 9/06/2017.	35
4.2 La cobertura de los medios de comunicación del caso Nadia Rojas.	38
Capítulo 5: Cobertura mediática de noticias sobre explotación sexual de mujeres en Argentina	46
5.1 Aproximaciones	46
5.2 Algunos números	49
5.3 Explotación sexual en los noticieros televisivos y prensa gráfica	57
Consideraciones finales	69
Bibliografía	73
Anexos I y II	77

Introducción

La presente tesina propone analizar la cobertura de la prensa gráfica digital y de los noticieros televisivos de aire de noticias sobre trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Argentina. En el caso de la prensa gráfica tomamos el período que va desde marzo de 2015 hasta Julio de 2017; en el caso de los noticieros televisivos tomamos noticias desde el año 2012 hasta el año 2017.

Para abordar esta temática nos apoyaremos en la perspectiva de género - para explicar el rol de la mujer no solamente en el particular delito de trata sino también en los medios de comunicación- y en la teoría de la agenda setting - para exponer la manera en que los medios de comunicación clasifican la información y determinan la concientización de las audiencias sobre el mundo que las rodea, siendo uno de los agentes fundamentales para determinar la opinión pública-. Relevar la cobertura que los medios de comunicación realizan de las noticias sobre trata de mujeres resulta pertinente para el campo de la comunicación para estar al tanto de qué informaciones circulan sobre el delito y sus víctimas y si éstos colaboran a fomentar miradas socialmente sesgadas sobre el mismo. En el campo comunicacional son pocos los trabajos de investigación que se centran en el delito de la explotación sexual y su difusión mediática. Nuestra investigación echará luz sobre los principales conceptos de la agenda mediática y sobre las diferentes maneras en que una noticia es tratada de acuerdo al soporte del medio, si es audiovisual o escrito. El delito de trata de mujeres se mantuvo siempre en las sombras dada la complejidad del mismo y a raíz de las complicidades que se tejen alrededor de éste. Los medios son uno de los principales agentes que colaboran a que este tema se mantenga oculto, privándolo del lugar de importancia mediática que merece por las graves consecuencias que genera, no solo en las mujeres víctimas, sino en la sociedad en su conjunto.

Nuestra hipótesis principal de trabajo es que los medios de comunicación dedican un espacio limitado (casi nulo) a las noticias sobre explotación sexual de mujeres. Esta invisibilización del delito provoca que la sociedad sea poco consciente de la existencia de delito y sus consecuencias para las mujeres víctimas.

Para trabajar sobre esta hipótesis nuestro objetivo general será observar cómo los medios de comunicación juegan un rol performativo en la construcción del delito de explotación sexual y de las mujeres víctimas de este. Luego tomaremos los siguientes objetivos específicos para dar cuenta con más precisión del objetivo general de esta investigación:

- Definir el delito de trata de personas con fines de explotación sexual en la Argentina.
- Identificar las diferencias que existen en el tratamiento y frecuencia de noticias referidas a la trata de mujeres con fines de explotación sexual en la prensa audiovisual y gráfica
- Identificar qué se dice sobre la explotación sexual de mujeres en los diarios digitales La Nación, Clarín y Página 12 y compararlo con el tratamiento de dicha temática en los noticieros de Canal 9, Telefé y TV Pública.
- Observar el espacio brindado a las víctimas de explotación sexual y sus roles en la prensa escrita y en los noticieros televisivos.
- Rastrear, desde lo analizado y desde diferentes actores involucrados con el delito, la posibilidad de encubrimiento o invisibilización por parte de los medios de comunicación.

Con el fin de llevar adelante estos objetivos, nos preguntaremos sobre la diferencia de tratamiento de las noticias sobre trata de mujeres en el soporte gráfico digital y en el audiovisual, qué cantidad de denuncias se realizaron en la línea 145¹ y cuántas de estas se reflejan en los medios y cuáles son los roles de mujeres y hombres en las noticias sobre el delito.

¹ - Línea de denuncia telefónica anónima del Programa de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación.

El trabajo está estructurado del siguiente modo. En una primera parte introductoria se presenta la justificación del interés del tema propuesto y las herramientas metodológicas utilizadas para el análisis del corpus. Posteriormente se desarrollan cinco capítulos.

En el primer capítulo se ofrece una aproximación a la historia de la trata de personas en la Argentina y las particularidades del delito de explotación sexual de mujeres desde la perspectiva de género. En el capítulo 2 se desarrollan aspectos conceptuales acerca de los medios de comunicación, en particular los referidos a la construcción de la agenda mediática y su influencia en la audiencia. El tercer capítulo presenta estudios e investigaciones previas a esta tesina sobre la temática de explotación sexual de mujeres, en el ámbito académico y periodístico. En el capítulo 4 se ofrece el análisis de un caso testigo que se toma como ejemplo de cobertura mediática. Por último en el capítulo 5 se presentan los resultados del análisis del corpus propuesto, compuesto por 167 noticias publicadas en las versiones digitales de los diarios La Nación, Clarín y Página 12 y 70 notas emitidas por los noticieros televisivos de la TV Pública, Canal Nueve y Telefe entre 2012 y 2017. En las “Consideraciones finales” se desarrollan las principales conclusiones sobre esta investigación de las cuales se deriva la idea principal de que los medios masivos de comunicación otorgan un espacio escaso a las noticias sobre trata de personas frente a otras de menor sensibilidad social y que tienden a invisibilizar las voces de las mujeres víctimas de este delito.

Para finalizar, la investigación cuenta con un apartado dedicado a la bibliografía utilizada para la investigación que incluye material teórico, informes de la Defensoría del Público y notas periodísticas. Además un anexo en donde se presentan gráficos y tablas con los resultados del vaciado de contenido y documentación complementaria de interés para el trabajo: material informativo de la organización Madres Víctimas de Trata y del Comité Ejecutivo contra la Trata y Explotación de Personas; una presentación del informe de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y las notas de pedido de archivos audiovisuales entregadas oportunamente en Canal 13 y América TV.

Justificación del interés del tema

Relevar la cobertura que los medios de comunicación realizan de las noticias sobre trata de mujeres resulta pertinente para el campo de la comunicación para estar al tanto de qué informaciones circulan sobre el delito y sus víctimas y si éstas colaboran a fomentar miradas socialmente sesgadas sobre el mismo. En el campo comunicacional son escasos los trabajos de investigación que se centran en el delito de la explotación sexual y su difusión mediática. Esto nos brinda un área de vacancia para cruzar las temáticas de trata de mujeres con fines de explotación sexual y medios de comunicación. Nuestra investigación echará luz sobre los principales conceptos de la agenda mediática y perspectiva de género y sobre las diferentes maneras en que una noticia es tratada de acuerdo al soporte del medio, si es audiovisual o escrito.

El delito de trata de mujeres se mantuvo siempre en las sombras dada la complejidad del mismo y a raíz de las complicidades que se tejen alrededor de éste. Los medios masivos de comunicación son uno de los principales agentes que acompañan a que este tema se mantenga oculto, privándolo del lugar de importancia mediática que merece por las graves consecuencias que genera, no solo en las mujeres víctimas, sino en la sociedad en su conjunto.

Metodología

Para nuestra investigación tomamos como objeto de estudio las noticias sobre explotación sexual de mujeres en la prensa gráfica digital y en la prensa audiovisual; de la prensa gráfica consideramos un periodo de dos años tomando como punto de partida el 2015, año en que fue promulgada la ley de Trata de Personas. El motivo por el que se toma este año como inicio es para poder dar cuenta, de manera aproximada, si desde que la Ley fue promulgada y se le dio más difusión mediática, las noticias sobre explotación sexual de mujeres tomaron relevancia en los medios. Se observan noticias hasta el mes de Julio de 2017 de los diarios La Nación, Clarín y Página 12. En el caso de la prensa audiovisual tomamos noticias de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de todas las ediciones de los noticieros de TV Pública, Canal 9 y Telefe. El análisis se realiza sobre estos medios de tirada nacional que operan en CABA. Como aclaramos oportunamente en el Capítulo 2 de este trabajo, Canal 13 y América no han podido ser considerados para nuestra investigación dada la imposibilidad de acceder al material audiovisual de archivo.

Para operacionalizar las variables utilizamos la técnica de fichas de vaciado de contenido desarrollada por Amparo Moreno Sardá, catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, en su trabajo “La Mirada Infomativa” bajo el nombre de Análisis Hemerográfico Diacrónico Automático; en palabras de la autora:

“se trata de una metodología pensada para examinar cómo reproduce la prensa la realidad social, qué mujeres y hombres enfoca como protagonistas valorados positiva o negativamente, haciendo qué y en qué escenarios, y qué fuentes utiliza, y qué tratamiento se da a unos u otros protagonistas.”²

Si bien Amparo Moreno se refiere a la prensa gráfica la metodología puede ser adaptada a la prensa audiovisual. Entonces, realizamos dos fichas de vaciado de contenido (una por cada soporte mediático) en las cuales se indican datos propios de las noticias (fecha, fuente, sección, duración, etc) y variables de análisis (tales como los protagonistas de la noticia, marcadores de referencia, si están presentes o no las voces de las víctimas). En los noticieros pudieron ser relevadas 70 informaciones referentes a trata de personas y explotación sexual; en la prensa gráfica digital, 167. Es decir que en el lapso de dos años pudimos encontrar 237 informaciones relacionadas con este delito.

Por otro lado, realizamos entrevistas a miembros de organizaciones que resultan claves en el entendimiento del delito de explotación sexual de mujeres y su difusión hacia la sociedad. De la organización Madres Víctimas de Trata, dialogamos con Margarita Meira – fundadora de la organización y madre de una chica asesinada por una red de trata -, Melisa Velázquez – trabajadora social voluntaria de la organización – y Laura Barceló – integrante del equipo de comunicación-. Además mantuvimos una breve charla con Yanina Basílico –coordinadora al momento de la charla del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas -. Por último tuvimos una reunión en la Defensoría del Público donde nos interiorizamos sobre las tareas principales de este organismo.

Como tercer estrategia metodológica, realizamos un análisis de los informes sobre denuncias a la línea telefónica 145 (del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata del Ministerio de Justicia y Derechos

² Moreno Sardá, Amparo (1998).

Humanos de la Nación) llevado a cabo por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y de los monitoreos de noticieros televisivos efectuados por la Defensoría del Público de los años 2014, 2015 y 2016 (el del año 2017 está aún en curso).

Las entrevistas y el análisis de los mencionados informes nos permiten complementar el vaciado de contenido para poder agregar valor a los datos relevados y además, realizar comparaciones entre los datos oficiales obtenidos de los informes y los que circulan mediáticamente. Los testimonios recogidos en las entrevistas resultan fundamentales para conocer la realidad del delito de explotación sexual de mujeres y la condición de sus víctimas y para dar cuenta del rol del Estado en el acompañamiento y apoyo de ellas en la posterior re inserción social.

La investigación se realizará alrededor de dos ejes:

- Delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual
- Medios de comunicación

“Cada vez que un hombre compra a una mujer con su dinero un poco del respeto debido a la esencia humana desaparece”.

George, Simmel

CAPITULO 1: Trata de Personas en Argentina - historia y principales conceptos

1.1 Historia de la Trata de Personas en Argentina

La trata de personas con fines de explotación sexual es el comercio de seres humanos (mujeres en este caso) captados por violencia, engaño o abuso de un estado de desamparo o miseria³. Es más que importante remarcar el estado de vulnerabilidad de la mayoría de las víctimas de las redes de trata sea cual sea la modalidad de captación. El propósito de las redes de trata con fines de explotación sexual es sacar ganancia y reducir a estas mujeres a un simple bien mercantil capaz de ser intercambiado con fines comerciales. La pregunta es si, dada la poca difusión e información que se tiene de este delito en los medios de comunicación, se puede deber a que es una modalidad nueva en nuestro país. La respuesta surge fácilmente y es que no: la trata de personas, según el Ministerio de Seguridad de la Nación mismo admite, no proviene de una novedosa actividad delictiva sino que es aún más vieja que nuestra Patria misma.

La trata de personas con fines de explotación sexual se considera como una forma de esclavitud, a pesar que la misma fue abolida en Argentina en el año 1853 mediante el artículo 15 de la Constitución Nacional: “En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen del que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o

³Dr. Schnabel Raúl – Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas (Ministerio de Seguridad GBA) – *Historia de la Trata de Personas en Argentina como persistencia de la esclavitud*
<https://www.mseg.gba.gov.ar/migra/Trata/HISTORIA.pdf>

funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República”. A pesar de esta sanción la opresión que significa el sometimiento de una mujer a la explotación sexual aún sigue presente y, con el paso de los años y a pesar de haber logrado cierto grado de visibilidad y prevención, aún no es suficiente para erradicar el delito. Citando nuevamente al Ministerio de Seguridad, la trata de personas ocupa el segundo lugar detrás del narcotráfico en los delitos que más dinero produce en el mundo: en su red están involucrados, no solamente los proxenetas, sino también jueces, policías, funcionarios estatales y prostituyentes, es decir aquellos que pagan por sexo. Por esta gran red de complicidades y por las enormes ganancias que genera es que resulta tan difícil erradicar un delito tan aberrante. Siempre ha contado con la connivencia, la tolerancia o hasta la asociación de agentes del Estado, ya sea las policías, agentes migratorios, fuerzas de seguridad, jueces, políticos o personajes prominentes de la actividad económica, social y en algún caso religiosa. De allí que su control y erradicación siempre ha sido tarea difícil a pesar de los avances legislativos.⁴

1.2 Breve recorrido histórico

La trata de mujeres con fines sexuales es anterior a la institución del país. En el pasado se utilizaba la expresión “trata de blancas” refiriéndose con esto al tráfico de mujeres blancas de origen europeo en oposición a la “trata de negros”, que eran hombres y mujeres esclavos transportados forzosamente desde el continente africano.

La “prostitución” en nuestro país (el entrecomillado responde a que, como bien veremos más adelante, bajo esta modalidad muchas veces las mujeres son esclavizadas o sometidas al comercio sexual) desde 1875 y hasta mediados del SXX era considerada un “mal necesario” y muchas menores de edad eran obligadas a ejercer esta actividad y en

⁴Dr. Schnabel Raúl – Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas (Ministerio de Seguridad GBA) – *Historia de la Trata de Personas en Argentina como persistencia de la esclavitud*
<https://www.mseg.gba.gov.ar/migra/Trata/HISTORIA.pdf>

ocasiones a contraer matrimonio en contra de su voluntad. Hay que destacar que el proxenetismo era socialmente aceptado.

Las primeras redes de trata en la Argentina tienen su origen en el año 1889 y sus víctimas eran mujeres provenientes de Europa central y Rusia, perseguidas por la pobreza y los problemas religiosos, a quienes sus padres vendían a los proxenetas y que vivían y trabajaban en condiciones inhumanas. Todas condiciones que, poco más de un siglo después, se repiten en la mayoría de los casos de mujeres esclavizadas para el comercio sexual: no solo las migrantes sino también las argentinas son despojadas de su dignidad, son obligadas a prostituirse sin gozar de la ganancia derivada de su fuerza de producción y privadas de su libertad de elección y acción.

Entrado el Siglo XX los efectos devastadores de la Primer Guerra Mundial produjeron la “importación” de mujeres prostitutas provenientes de Europa y esto, sumado a la crisis local de finales de la década de 1920 fomentó la expansión de los prostíbulos y las “casas de tolerancia” (cualquier local en que se ejerce activamente la prostitución con carácter habitual y en que es libre el acceso público) con mujeres argentinas expulsadas del sistema económico por las dificultades económicas.⁵ Se suma entonces el excedente de mano de obra de los países europeos periféricos (como Italia, Polonia, Rusia, España) y la necesidad de mano de obra creciente en nuestro país para el desarrollo del modelo agroexportador en auge. Al mismo momento que llegan las mujeres que luego serán esclavizadas, llegan los hombres “clientes” de este comercio sexual. Dos organizaciones delictivas son las más importantes en nuestro país: por un lado la organización francesa *Milieu* y por el otro, *Zwi Migdal*, de origen judío, dirigida por polacos; ambas con amplia concentración de poder dado su gran dominio económico y político, a su vez toleradas por una sociedad hipócrita que prefería ocultar y mantener en las sombras los límites de este delito.

⁵Sitio El Historiador, Pigna, Felipe (2011:535-539)

La “Sociedad Israelita de Socorros Mutuos Varsovia”, posteriormente denominada *Zwi Migdal*, fue una asociación que mantuvo una fachada de fines sociales loables, exigiendo a sus miembros una moral intachable bajo pena de ser expulsados; pudieron sobrevivir, por supuesto, gracias al soborno de agentes municipales y a su vinculación política. Sus formas de reclutamiento consistían en: la explotación de prostitutas experimentadas, los casamientos religiosos fraguados y la importación al país de mujeres engañadas; esta última modalidad era la más económica y se sacaba provecho de las condiciones de vulnerabilidad económica de los judíos en Europa del Este, más específicamente de las mujeres. Y, como en la mayoría de los casos de trata, los llamados “rufianes” maltrataban a estas mujeres hasta el punto de quebrantarlas de manera tal que no les quedaran deseos de huir. Uno de los aspectos más siniestros del tráfico de personas se presentaba en los llamados “remates”, que el comisario Julio Alzogaray (1931) describe así:

“El rufián importador traía mujeres para vender exclusivamente; las depositaba con anticipación en casas de viejas proxenetas donde luego se efectuaban los remates, con la presencia de los interesados, espectadores voluntarios, autoridades y algún juez de instrucción, quienes asistían al espectáculo por ‘espíritu de curiosidad’... La habitación utilizada para ese fin estaba provista de un tablado, a manera de escenario, en el que aparecía la víctima, exhibiendo su desnudez. No bien corríanse lateralmente las cortinas que ocultaban a las miradas de los asistentes, se anunciaba el remate y entonces hombres y mujeres precipitábanse sobre la infeliz, impulsados por un acceso de repugnante avaricia... Palpábanse la dureza de sus carnes, se detenían en la conformidad general del cuerpo y de los pechos en particular, de la dentadura y del cabello. Realizado ese ‘examen’, comenzaba la subasta. Formuladas una o dos ofertas por distintos interesados, pero sin revestir nunca los aspectos de una competencia formal, adjudicábase la mercadería al mejor postor”⁶

⁶Dr. Schnabel Raúl – Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas (Ministerio de Seguridad GBA) – *Historia de la Trata de Personas en Argentina como persistencia de la esclavitud* <https://www.mseg.gba.gov.ar/migra/Trata/HISTORIA.pdf> - Larry Levy, op. cit., páginas 107-108.

En la mencionada cita se puede notar la manera en la que, desde muchas décadas atrás en nuestro país, la trata y explotación sexual de mujeres, sean argentinas o no, las subsume al mayor grado de cosificación e indignidad, hasta transformarlas en una mercancía capaz de ser observada, evaluada e intercambiada por aquellos considerados un escalón por encima es decir, los hombres. En los últimos años se han incorporado mujeres a la administración del negocio de la trata pero su número es infinitamente menor a la presencia masculina. La figura del “macho” proveedor, dueño de la vida total de las mujeres, sigue siendo preponderante en estas redes delictivas.

Encontramos en el relato anterior similitudes con el caso de Alike Kinan, quien estuvo secuestrada durante 16 años en Ushuaia y fue rescatada en el año 2012. Consiguió que su caso se elevara a juicio en el año 2015 teniéndola como principal víctima damnificada por los delitos de trata y explotación sexual. En 2016 se lograron las condenas a sus proxenetas y a la Municipalidad de Ushuaia, sancionada a pagar una reparación de dos millones de pesos a causa de la demanda civil. En cuanto a los tratantes y cómplices, se logró detener a 108 personas vinculadas con esta organización de trata (a su vez relacionada con otros delitos como el tráfico de drogas) y, simultáneamente, generar un cambio en la cúpula de la Policía, acusada de complicidad. Las condenas no fueron ejemplares pero se consiguió que el caso de Alike fuera conocido por toda la sociedad y se desenmascararan esta red delictiva desdeñable y las condiciones de sometimiento a las que eran expuestas las mujeres esclavizadas.

Es oportuno considerar que si bien en el año 1935 se reglamentó la Ley de Profilaxis aboliendo el ejercicio de la prostitución y, desde el año 1945, se redujo la cantidad de mujeres “sometidas a rufianes” y la prostitución por cuenta propia, la sombra del rufianismo, más adelante trasladado a la trata, nunca desaparecerá.

1.3- La trata con fines de explotación sexual hoy en Argentina

1.3.1 Consideraciones sobre la Trata de Personas

En términos generales, y de acuerdo al “Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y la Explotación de personas”, el delito de trata de personas se entiende como “el proceso que implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o la acogida de personas con fines de explotación, dentro del territorio o hacia otros países”.⁷ Según este mismo documento, existe explotación:

- Cuando se reduce o mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre bajo cualquier modalidad.
- Cuando se obliga a una persona a realizar trabajos o servicios forzados.
- Cuando se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos.
- Cuando se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido.
- Cuando se fuerza a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho.
- Cuando se promueve, facilita o comercializa la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

¿Quiénes son las víctimas de este delito? De acuerdo al mencionado Comité, cualquier persona en condición de vulnerabilidad puede ser víctima pero, las personas que son captadas por las redes de trata provienen, en su gran mayoría, de poblaciones, regiones y entornos sociales que presentan grandes dificultades económicas, donde han visto vulnerados una y otra vez sus derechos básicos a lo largo de la historia.

Es preciso diferenciar el delito de trata del delito de tráfico de personas: las víctimas del delito de trata no son, por ejemplo, migrantes que ingresan o egresan en una situación de irregularidad sino que, l(a)os primero(a)s, desconocen su situación, son

⁷ Documento Base del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas. Protección y asistencia a las víctimas. Jefatura de Ministros de La Nación. Mercosur Social Solidario. - <http://mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/archivos/hc/3-abordaje/1.paises-del-mercosur/3.Argentina.Lucha-contra-la-trata-y-la-explotacion-de-personas.Proteccion-y-asistencia-a-las-victimas.pdf>

forzados y muchas veces cooptados con violencia, y desconocen sus derechos. En muchas ocasiones ambos delitos funcionan en conjunto.

1.3.2 Las especificidades de la trata de personas con fines de explotación sexual

De acuerdo con la Ley 26.842⁸, se establece que hay explotación sexual cuando se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos; se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido; se fuerza a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho.

La posición de la Argentina frente a la trata es abolicionista, es decir, que no penaliza a quienes ejercen la prostitución sino que condena a quienes explotan a las mujeres. Así como el delito de explotación laboral, la trata de personas con fines de explotación sexual también cuenta con una red a su alrededor que hace posible que se lleve a cabo el delito. Esta red está conformada por los proxenetas, que son quienes obtienen las ganancias de las mujeres explotadas, los regentes de los prostíbulos, es decir sus dueños, los reclutadores, los que pagan por sexo, mal llamados “clientes”, y el aparato estatal con todos sus funcionarios públicos tales como policías y jueces.

Existen entonces, diferentes “formas” de explotación sexual: pornografía y explotación sexual infantil, turismo sexual y turismo sexual con niños y adolescentes y explotación de la prostitución ajena (cuando se promueve, facilita, desarrolla o se obtiene provecho de cualquier forma de comercio sexual). Esta última manera en que se desarrolla la explotación sexual es en la que nos centraremos en este trabajo, remarcando la importancia de la condición de género en la vulnerabilidad de las víctimas tanto en su situación de disponibilidad para ser explotadas como en la posterior (in)visibilización por parte los medios de comunicación y la sociedad.

1.4 Una mirada desde la perspectiva de género.

⁸Ley 26.842, promulgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación, 27 de Diciembre de 2012. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>

1.4.1 Principales conceptualizaciones

La perspectiva de género en el análisis de este delito es importante para deconstruir aspectos simbólicos e institucionales que posicionan a la mujer en una situación desfavorable. La lógica patriarcal está presente y atraviesa todas las relaciones sociales y, las formas de nombrar a las mujeres víctimas de este delito (y también a la red en su conjunto), poseen una doble articulación: sus voces son a la vez negadas y a la vez condenadas. Los cuerpos prostituidos de las mujeres, las travestis y transexuales (considerados cuerpos feminizados) son consumidos y utilizados por varones que se encuentran en una posición de reconocimiento social diferente en referencia a éstos en los espacios de producción y reproducción establecidos por el estado moderno. Son cuerpos públicos propiedad de los proxenetas quienes los ponen a disposición para su consumo es decir, lo privado de la institución del matrimonio (una mujer disponible para un varón, su marido) se traslada a la esfera de lo público en donde la mujer víctima es puesta en una situación de disponibilidad para varios varones. Los proxenetas, tratantes y consumidores ejercen una relación de poder sobre las mujeres prostituidas en donde estas ocupan el lugar de lo objetivizado, lo intercambiado y que las somete a una situación de esclavitud.⁹

Como se detalla en el documento del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata “No hay razones biológicas o anatómicas para suponer que el género femenino es peor, menos o inferior que el masculino. Asumir esto ha servido, a lo largo de la historia, para justificar las desigualdades jurídicas, económicas y sociales que son las expresiones de relaciones de poder, en las que las mujeres han quedado en inferioridad de condiciones y expuestas a diversos tipos de violencias”¹⁰.

⁹Maffia, Diana (2016) *Foro por la abolición de la cultura prostituyente*. Universidad de Sociales, Facultad de Ciencias Sociales. <https://www.youtube.com/watch?v=8NgSynIEy4w>
<https://www.youtube.com/watch?v=Wf-aQBklm0>

¹⁰Documento Base del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas. Protección y asistencia a las víctimas. Jefatura de Ministros de La Nación.(p.31) Mercosur Social Solidario. - <http://mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/archivos/hc/3-abordaje/1.paises-del-mercosur/3.Argentina.Lucha-contra-la-trata-y-la-explotacion-de-personas.Proteccion-y-asistencia-a-las-victimas.pdf>

Las relaciones de poder dispares entre hombres y mujeres han servido, y lo siguen haciendo, como excusa para someter a estas últimas a todo tipo de vejámenes y humillaciones, públicas y privadas. En el caso del delito de trata de personas este sometimiento alcanza su máxima expresión despojando a las mujeres de todos sus derechos, de su posibilidad de elección y de vivencia de su sexualidad plena, utilizando la violencia psicológica y simbólica como principal herramienta.

La “puta” dice Sonia Sánchez¹¹ está despojada no solo de su nombre sino también de su entorno, no toma decisiones sobre su cuerpo y es una mujer – máquina de hacer dinero. Además de esto, la “puta” es negada y omitida no solo por su familia sino también por los aparatos estatales, que se sirven de ellas pero al mismo tiempo las rechazan: “Todos quieren expulsarla, al mismo tiempo que la utilizan”¹². En nuestras sociedades, la negación de la puta llega al extremo tal de ser omitida hasta por las propias mujeres, la peor victoria de la lógica machista y patriarcal.

“Siento necesario e imprescindible hablar de la omisión venida desde el universo de mujeres hacia nosotras las putas. Es indignante y doloroso que otras mujeres no te vean, no te sientan, no te escuchen; que reproduzcan el lenguaje y la actitud del patriarcado reforzándolo”¹³.

Sonia Sánchez y María Galindo afirman que ser una “puta”, en el caso de las víctimas de trata está doblemente agravado por la condición de secuestro y sometimiento, genera un efecto totalizador sobre las mujeres víctimas produciendo un estigma en términos de Goffman¹⁴, un atributo que genera un descrédito frente a los demás. Los mitos y los estereotipos sobre las mujeres víctimas de trata de personas con fines de esclavitud sexual, sus estigmas, se producen y reproducen en los discursos que circulan en la misma sociedad, los medios de comunicación, las instituciones estatales, etc. La

¹¹ Sánchez, Sonia y Galindo, María (2007:22).

¹² Sánchez, Sonia y Galindo, María (2007:23).

¹³ Sánchez, Sonia y Galindo, María (2007:29).

¹⁴ Goffman, Irving (2006).

negación de la puta es la negación de su propio cuerpo femenino, en su condición de mujer y en su condición de mujer esclava, posición aún más denigrante que la de ser simplemente mujer dentro de la matriz sociocultural machista. De tal modo, la utilización del término puta por parte de Sonia Sánchez, prostituta militante, significa visibilizar a esta mujer oprimida de manera simbólica y material por una sociedad que funciona de manera machista situándola siempre en una posición de desventaja frente a los hombres.

Pierre Bourdieu (2000)¹⁵ explica que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación. Se impone a sí mismo como autoevidente, y es tomado como natural gracias al acuerdo casi perfecto e inmediato que obtiene de, por un lado, estructuras sociales como la organización social del espacio y tiempo y la división sexual del trabajo y por otro lado, de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes. Para este autor no sólo percibimos los cuerpos mediante las categorías de femenino y masculino sino que actuamos en formas ya jerarquizadas. Lo que aparenta ser “natural” en realidad organiza a los sujetos en torno a las prácticas acordes a cada una de estas categorías y busca “corregir” aquello desviado. La violencia simbólica justamente es aquella relación en la cual los mismos dominados participan de la dominación, reproduciendo las categorías que los someten, impidiéndoles así cuestionar el ordenamiento social. La lógica de la dominación reside justamente en el reconocimiento de este principio simbólico de dominación, tanto por el dominador como por el dominado¹⁶. Es por este motivo que el estigma sobre las “putas”, sobre las mujeres víctimas de explotación sexual como es el caso de nuestra investigación, funciona a la perfección, en forma de violencia simbólica (y física) invisible e invisibilizada. Para Bourdieu la diferencia biológica entre los sexos, es decir, entre los cuerpos masculino y femenino y, muy especialmente, la diferencia anatómica entre los órganos sexuales, puede aparecer de ese modo como la justificación natural de la diferencia socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo.¹⁷ En el caso del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, el cuerpo de la mujer es

¹⁵Bourdieu, Pierre(2000)

¹⁶Bourdieu, Pierre(2000)

¹⁷Bourdieu, Pierre (2000)

puesto a disponibilidad para ser esclavizado con la finalidad de obtener la mayor plusvalía posible, utilizando como principal recurso los engaños y las promesas hacia un sector de la población altamente vulnerable. Ninguna mujer en situación de trata ha elegido estar ahí, transformada en un simple eslabón de la cadena productiva para ser usufructuado por hombres y mujeres delincuentes que vulneran todos sus derechos, e ignorada por el Estado, por la Iglesia y por la sociedad en su conjunto y, también, por los medios masivos.

Resulta importante destacar que la utilización del término “puta” por parte de Sonia Sánchez - una mujer que ha militado en AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina) CTA y AMMAR Capital de manera activa proclamando la visibilización de las mujeres en situación de prostitución – sería diferente a la manera en los medios de comunicación, objeto de este trabajo, utilizan de manera peyorativa y estigmatizante. La manera en que esta militante hace referencia a las mujeres en situación de prostitución como “putas” funcionaría quizás como lo que Rossana Reguilo Cruz ha definido como emblema: su trabajo se centra en las culturas juveniles, pero podríamos extrapolar el término que la autora define como “maneras novedosas de resistir a las condiciones de miseria y opresión en las que se encontraban inmersos transformando por ejemplo ,mediante complejas operaciones cognitivas y simbólicas, los estigmas sociales que sobre ellos pesaban en emblemas identitarios”.¹⁸ De esta manera, y de acuerdo con Reguilo Cruz, se opera con signo contrario las calificaciones negativas que le son otorgadas a ciertos términos (Reguilo, 2000).

Una puta es, para Sonia Sánchez, una mujer que se nombra y que se hace presente en todo su cuerpo para ser vista y reconocida por todos, una mujer que sale del lugar de silencio y ocultamiento. Sin embargo, los medios de comunicación no operan de igual manera en el momento de darle lugar a las voces de las prostitutas y las mujeres víctimas de esclavitud sexual, dejando caer sobre ellas toda su matriz patriarcal para transformarlas de víctimas en culpables de la situación en la que están.

Ahora bien; existe una marcada y conocida diferencia, que se traduce muchas veces en enfrentamiento, entre las mujeres que defienden la prostitución como un trabajo

¹⁸Reguilo, Rossana (2000).

que merece ser respetado y legislado y aquellas que interpretan que esta actividad está ampliamente ligada al delito de trata. Al ser la prostitución el ámbito en el que se lleva adelante este delito muchas la línea divisoria entre ambos es difícil de delimitar. Desde esa posición trabajan las Madres Víctimas de Trata, una organización sin fines de lucro auto gestionada y autónoma que, según sus propias palabras, se desenvuelve sin condicionamientos de ningún tipo a través del trabajo de sus voluntarios, aportes personales, donaciones, imaginación y solidaridad. Llevan adelante la contención y acompañamiento de víctimas y familiares, patrocinan y querellan en todo el proceso judicial, denuncia, investiga, rescata, reclama la asistencia a las víctimas, etc.¹⁹ Dentro de sus pedidos principales se encuentra, no solamente el desmantelamiento inmediato de las redes de trata sino también el cierre de todos los prostíbulos dentro del territorio nacional.



Margarita Meira, coordinadora de Madres Víctimas de Trata, en el local que la organización tiene en el barrio de Constitución.

Su coordinadora, Margarita Meira, denomina a las prostitutas directamente como “prostituyentes” y destaca una pelea eterna con AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina) por considerarla una organización directamente vinculada a la trata con fines de explotación sexual. Meira explica en sus declaraciones que son estas mismas prostitutas las que le cobran a las “chicas de la esquina” (expresión que utiliza para nombrar a estas mujeres) por los servicios sexuales que ofrecen.

¹⁹ Madres Víctimas de Trata y Asociación Madres de Constitución
<http://madresvtrata.wixsite.com/madrestrata>. Santiago del Estero 1662, Constitución, CABA.

En una nota publicada en el diario Página 12, tres académicas feministas (Nora Pulido, Marta Fontela y Magui Bellotti) explican el porqué de su posición abolicionista, en línea con lo comentado por Margarita de Madres Víctimas de Trata (en adelante MVT): la prostitución, de acuerdo a esta posición, es una de las actividades que más años registra y que ha sojuzgado el cuerpo y la sexualidad de las mujeres y critican fuertemente esta “disponibilidad” de las mujeres como objeto de los varones, reafirmando la matriz patriarcal en vez de cuestionarla. En su crítica a las reglamentaristas (como se denomina a las mujeres que sí están a favor de la legalización de la prostitución como un trabajo) Marta Fontanela explica:

“También dicen que son posiciones antiguas, antisexo, en contra de la libertad sexual cuando en realidad es todo lo contrario porque la libertad sexual desde el punto de vista de las feministas la entendemos como la liberación de las mujeres pero es una liberación de todo, de la violencia, de estar sometidas a los varones, a la prostitución y a toda forma de opresión. Esa es la moral que nosotras queremos. El cuerpo no es una cosa, no es una propiedad, como una casa, un vaso que comprás y vendés”²⁰

Del otro lado de la ecuación se encuentran las mujeres, prostitutas en su mayoría, que consideran el ejercicio de la prostitución como un trabajo y por lo tanto quieren que sea contemplado como tal en el marco de la ley. No analizaremos en profundidad este debate ya que no es objetivo de esta investigación, pero resulta importante hacer referencia a éste ya que es una de las problemáticas actuales en nuestro país: quienes consideran a la prostitución un trabajo se niegan a aceptar ser apañadas bajo el manto de la ley anti trata, de ser desalojadas de los prostíbulos y obligadas a dejar su actividad. Desde este lado de la cuestión nos habla Débora Daich, antropóloga e investigadora del CONICET, quien plantea el escenario de debate en torno a este tema en el cual la postura abolicionista de la prostitución ha sido hegemónica en nuestro país, amparada por la ley desde el año 1936. La principal crítica que esta autora construye – a partir de diferentes testimonios y experiencias de trabajadora sexuales – es la consideración de la prostitución

²⁰ Artículo disponible en Página 12 (2015). <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-281077-2015-09-07.html>

y la trata con fines de explotación sexual como “dos caras de la misma moneda”: Débora Daich propone abordarla desde una mirada antropológica feminista que ayude a complejizar el fenómeno, los asuntos de poder y de jerarquías dentro del mundo de la prostitución, adoptando una mirada de género:

“La prostitución es un sistema donde el estigma socialmente producido funciona como una estrategia patriarcal que atenta contra la autonomía de las mujeres (Juliano, 2002) pero es también un sistema estratificado donde las distintas jerarquías sociales – clase, etnia, edad- operan de manera diferencial en la reproducción de las desigualdades”²¹

En contraposición a la postura abolicionista que sostiene que en la base de la prostitución está la violencia de género porque el cuerpo de la mujer se encuentra disponible como mercancía para satisfacer el deseo del hombre, y por lo tanto no dista demasiado de la trata de mujeres, la mencionada autora propone desarrollar una visión más amplia señalando que si no se distingue entre prostitución forzada y voluntaria entonces se estaría invisibilizando la voz de las trabajadoras sexuales organizadas, quienes quieren y deben ser consideradas sujetos de derecho y no simples objetos sexuales.

Este cruce de miradas fue citado como marco para dar cuenta de lo complejo que resulta el delito de trata con fines de explotación sexual y su vinculación con la prostitución. No basta con acusaciones o enfrentamientos sino que es necesario ampliar la mirada para contemplar las distintas situaciones y posiciones que se dan tanto adentro de las mismas organizaciones como afuera, en el conjunto de la sociedad. Ambas posturas frente a la situación resultan igualmente válidas. Por un lado, la posición de las trabajadoras sexuales que luchan por un marco legislativo que las ampare frente a los abusos a los que son sometidas, no solamente por parte de los varones prostituyentes sino también por todo el sistema prostibulario que incluye a las instituciones estatales. Por otro lado, la posición de organizaciones sociales contra la explotación sexual que luchan diariamente para localizar y rescatar a miles de mujeres víctimas captadas por las redes de

²¹Daich Débora (2012).

trata para obligarlas a prostituirse. Las dos partes merecen un lugar equivalente en el debate.

CAPITULO 2: Hablemos de los medios

2.1 Aproximaciones

Este trabajo parte de la hipótesis base de que los medios de comunicación invisibilizan el delito de trata de mujeres y las voces de sus víctimas. Esto produce un doble efecto: construye y reitera mitos y pre conceptos sobre las víctimas reforzando estereotipos machistas y, además, genera miradas sesgadas sobre el delito en sí mismo. En muchas oportunidades, además, se oculta a los perpetradores del crimen y las respectivas redes de complicidades.

A efectos de esta investigación, se tomarán en cuenta solo los formatos digitales de prensa gráfica desde el año 2015, cuando se reglamentó la Ley de 23.364 sobre la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas ²²(ley del año 2008, promulgada en 2012) hasta el mes de Julio del 2017. Los noticieros televisivos utilizados corresponden únicamente a canales de aire y de éstos tomaremos en cuenta notas de los años 2012,2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Es importante destacar las dificultades que tuvimos para conseguir imágenes de archivo en formato digital de los noticieros Telenoche (Canal 13) y América Noticias (América TV), las cuales no pudieron ser obtenidas directamente desde la web institucional o canal de Youtube como sucedió con el resto de las emisoras. A raíz de esta dificultad, nos acercamos a dichos canales con una nota (que se adjunta al anexo de este trabajo) firmada por el director de la carrera, Diego De Charras, en la cual se solicitaba el acceso a los archivos con el compromiso de su utilización exclusiva para la realización de esta investigación y no para su publicación ni difusión. La nota fue presentada luego de reiterados llamados telefónicos a los archivos de ambos canales, sin éxito: a pesar de la presentación, nuestro pedido no fue atendido. Es por este motivo que estos dos noticieros televisivos no formaron parte del corpus de la investigación.

²²Reglamentación de la ley 26.364 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2015). Sistema Argentino de Información Jurídica. <http://www.saij.gob.ar/111-nacional-reglamentacion-ley-26364-sobre-prevencion-sancion-trata-personas-asistencia-sus-victimas-dn20150000111-2015-01-26/123456789-0abc-111-0000-5102soterced#CT001>

Consultamos la Ley de Acceso a la Información Pública²³ para conocer los alcances de la misma pero dicha Ley no ampara este reclamo- Damián Loreti, abogado y Dr. en Ciencias de la Información y profesor de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social, nos explicó que la Ley no ampara a los medios y sus archivos porque no caben en la definición de información pública. Esta cuestión fue, según Loreti, de gran debate porque parte del Senado aducía que los medios que utilizan el espectro o reciben publicidad oficial deberían caber en la definición de información pública; finalmente esta cuestión no fue contemplada en la Ley. Se espera que la misma sea puesta en práctica de manera total en el mes de Septiembre de 2017, aunque su sanción fue llevada a cabo en el mismo mes de 2016.

En nuestro trabajo nos centraremos en la cobertura de los medios de comunicación en referencia a la trata de mujeres, en la periodicidad con la que las noticias sobre ese delito son tratadas en prensa gráfica y en noticieros televisivos, qué se dice, quién lo dice, la presencia o ausencia de la voz de las víctimas, etc.

Melisa Velázquez es trabajadora social y realiza sus prácticas como parte del equipo de Madres Víctimas de Trata (MVT). Además de la labor de denuncia, asistencia y acompañamiento de víctimas, la organización cuenta con una base de datos online que es periódicamente actualizada en donde se registran los casos de desapariciones, asesinatos, apariciones y los medios de comunicación donde se difundió la noticia. La base registra casos desde el año 2001 hasta la actualidad. Consultamos con MVT en referencia a la trascendencia de algunos de los casos en los medios de comunicación; Melisa Velázquez nos explicó que, según su parecer, los casos que más relevancia tienen son aquellos en los cuales las víctimas y sus familiares reciben mayor apoyo de las organizaciones sociales. Sin embargo, destaca que los medios de comunicación tradicionales, según su percepción y experiencia de trabajo de campo en la organización, han perdido cierta presencia frente a las redes sociales (Facebook, grupos de Whatsapp, etc) en las que la difusión tiene alto alcance y las búsquedas se sostienen más allá de su permanencia en los medios masivos.

²³ Derecho de Acceso a la Información Pública. Ley 27.275 (2016). InfoLeg. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>

Además de esto, Velázquez destaca que, si bien el delito ha tenido mayor notoriedad, detrás de este existen entramados muy complejos que enfrentar y la lucha organizada resulta imprescindible no solo para la visibilización sino para ejercer presiones sobre el Estado para que genere más intervenciones. Resulta necesario que estas acciones estatales no busquen solamente intervenir sobre las víctimas sino en el accionar de los proxenetas y en desnaturalizar los discursos machistas que cosifican los cuerpos de las mujeres. Es en la visibilización de estos cuerpos y voces femeninas que los medios de comunicación deberían prestar real atención para desmitificar el delito y evitar la re victimización de las mujeres.

2.2 La teoría de la Agenda Setting.

Nuestra investigación toma en cuenta de qué manera y con qué frecuencia los medios de comunicación gráficos y audiovisuales hacen referencia a la explotación sexual de mujeres; es significativo para este análisis, tener en cuenta que no se pretende definir a la audiencia como meramente pasiva frente a los contenidos que producen y distribuyen los medios sino más bien que éstos últimos ponen ciertos temas en agenda haciéndolos prioritarios frente a otros. La capacidad de los mass media de saber estructurar los conocimientos de la audiencia y cambiarlos ha sido definida como la función de la agenda setting, es decir, la transmisión de la relevancia de una noticia de su agenda a la de la sociedad: lo que sucede en los medios se interpreta como lo que efectivamente está sucediendo²⁴. Es a partir de esta agenda que algunas informaciones circulan mediáticamente y otras no y a partir de estas se construyen ciertas imágenes sobre lo real.

La teoría de la agenda setting fue desarrollada por McCombs y hace referencia a la manera en que los medios de comunicación eligen qué noticias van a revelar y cuáles no; este proceso de selección se realiza también en el momento en que las noticias deben presentarse a la audiencia: algunas se destacan sobre manera mientras que otras reciben menor atención.

“El establecimiento de un agenda-setting apunta que la transmisión de estos temas relevantes es uno de los aspectos más importantes de la comunicación de

²⁴McCombs, Maxwell en Bryant, J y Zillmann, D. (comps.) (1996)

masas. Los medios informativos no sólo determinan en gran manera nuestra concienciación sobre el mundo en general por medio de su entrega de elementos primordiales para elaborar nuestras propias imágenes del mundo sino que también influyen sobre la prominencia de los elementos de esa imagen”²⁵

La opinión pública es determinada, aunque no exclusivamente, por los medios de comunicación y por la agenda setting antes mencionada. Walter Lippman, en su libro *Opinión Pública*, explica que los medios de información son la fuente primaria, aunque no única, de las imágenes que tenemos en nuestras mentes y con las que se llega a formar la opinión pública. Lippman manifiesta que nadie puede percibir todo y reaccionar en consecuencia por lo que los seres humanos elegimos y clasificamos una parte de lo que observamos. Esta clasificación determina no solo cómo vemos sino lo que vemos; el cómo está determinado en función de ciertos estereotipos que nos son dados por la cultura y que interiorizamos, muchas veces de manera exitosa, y los damos por supuestos. Aunque pueden imponernos ciertas limitaciones constituyen herramientas de gran utilidad de las que no podemos prescindir y nos proporcionan seguridad en un mundo desconocido.²⁶ Para este autor, los medios funcionan como una luz de reflector que se mueve de un lado a otro, sacando episodios de la oscuridad e iluminándolos uno a uno. En la misma línea, Rubio Ferreres plantea que la opinión pública ha estado siempre en manos de una minoría dominante, con acceso directo a los medios de comunicación: las noticias, donde se transmite información en sentido estricto, influyen de muchas maneras en la vida cotidiana y, aunque el contenido de éstas pueda ser más o menos objetivo, en general está siempre manipulado por las empresas periodísticas o de comunicación e información²⁷. Dice Rubio Ferreres:

“La información incide, pues, de alguna manera sobre la opinión. Pero los receptores suelen aportar también unas actitudes selectivas sobre aquellos

²⁵McCombs, Maxwell en Bryant, J y Zillmann, D. (comps.) (1996)

²⁶Lippman, Walter (2003).

²⁷Rubio Ferreres, José María (2009).

problemas que les interesan. Ni la información, ni la opinión pública son neutrales; siempre suponen opciones interesadas, por ambas partes”²⁸

Para Noam Chomsky los medios de comunicación de masas se han convertido en uno de los poderes más importantes, potentes y temibles, ejerciendo una influencia dominante sobre los ciudadanos como instrumentos de control social. Según este autor la autonomía de las masas es una ilusión ya que los medios han desarrollado métodos de coacción más sutiles y por lo tanto menos perceptibles.²⁹ Los medios de comunicación de masas tienen un papel y unos efectos ideológicos en las sociedades capitalistas contemporáneas, explica Stuart Hall³⁰. A partir del año 1880 aparecen los suburbios en Inglaterra y, además, comienza la concentración de capital, la reorganización mediante la división capitalista del trabajo, la expansión de la producción tecnológica y la organización de los mercados de masas. Es aquí cuando los medios de comunicación se amplían y multiplican masivamente y comienzan a ocupar un lugar dentro de las organizaciones de masas igual al de otras partes económicas y técnicas del sistema. Stuart Hall los denomina “aparatos ideológicos”, es decir, responsables de:

“ a)suministrar la base a partir de la cual los grupos y clases construyen una “imagen” de las vidas, significados, prácticas y valores de los otros grupos y clases; b) suministrar las imágenes, representaciones e ideas alrededor de las que la totalidad social, compuesta de todas estas piezas separadas y fragmentadas, puede ser captada como tal totalidad”.³¹

Los medios de comunicación, continúa Hall, suministran y construyen de manera selectiva las imágenes de la sociedad a partir de las cuales la población percibe los mundos y las realidades vividas de los otros; realizan el trabajo ideológico de clasificar el mundo

²⁸Rubio Ferreres, José María (2009).

²⁹Chomsky, Noam (2002).

³⁰Hall, Stuart en Curran, James y otros (comp.) (1981)

³¹Hall, Stuart en Curran, James y otros (comp.) (1981)

dentro de los discursos de las ideologías dominantes. En este mismo sentido, la teoría de la agenda setting de McCombs resulta interesante para explicar la influencia de los medios de comunicación en la opinión pública es decir, cómo los medios tienen el poder de atraer la atención hacia ciertos temas y, además, crear los marcos de interpretación de éstos.

“Los editores y directores informativos, con su selección día a día y su despliegue de informaciones, dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes del día. Esta capacidad para influir en la relevancia de las cuestiones del repertorio público es lo que se ha dado en llamar la fijación de la agenda por parte de los medios informativos”³²

En el tema de nuestra investigación, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, es importante dar cuenta de la cantidad de noticias, la extensión y la frecuencia de aparición de éstas, en la prensa escrita y en los noticieros televisivos. Al ser este un delito mayormente ocultado por los medios y por las instituciones estatales es un punto a destacar si forma parte de la agenda mediática. Aún en el año 2017 siguen vigentes algunos mitos y confusiones acerca de la explotación sexual de adolescentes y mujeres, que se vuelven más relevantes a raíz, por ejemplo, de los reclamos de las organizaciones de prostitutas (como el caso de AMMAR) por la reglamentación de la prostitución como un trabajo. Entonces resulta clave que los medios de comunicación saquen a relucir las redes de complicidades involucradas en el delito, las diferentes posturas respecto a la prostitución como trabajo, las acciones estatales de asistencia a las víctimas y, lo que es fundamental para la sociedad, los datos de dónde y cómo denunciar la desaparición de una mujer bajo sospecha de esclavitud sexual. Si los medios no incluyen este tema en su agenda como un asunto primordial entonces de algún modo son cómplices de su invisibilización y, voluntariamente o no, colaboran en el refuerzo de los mitos y estereotipos y en el borramiento de las voces de las víctimas como actores principales en cada uno de los hechos cubiertos.

2.3 La audiencia

³²McCombs; Maxwell (2006:24) en Rubio Ferreres, José María (2009).

Ya hemos mencionado en este apartado que la audiencia y los lectores de los medios masivos de comunicación son activos en el proceso y no meramente receptores de información de manera indiferente. Esta cualidad activa, sin embargo, no es absolutamente libre: cada persona que recibe una noticia está en condiciones de procesarla y tomar decisiones con respecto a ella pero, en palabras de Rubio Ferreres, la agenda mediática decide cuáles son los temas sobre los que el público tiene que opinar: los medios de comunicación establecen mapas cognitivos, imágenes que luego nos haremos del mundo exterior³³. Con esto no tenemos intención de hacer responsables absolutos a los medios de la ausencia de debate sobre la explotación sexual de mujeres en Argentina, cuando desde las diferentes instituciones del Estado muchas veces se carece de políticas de persecución del delito y asistencia a las víctimas; pero sí queremos plantear que éstos resultan fundamentales para que el tema tome relevancia pública. Porque no solamente influyen resaltando la importancia de ciertos temas sino porque proporcionan encuadres para que el público los evalúe:

“Por el *encuadre* los medios llevan a cabo un sutil proceso de selección de ciertos aspectos de la información, que son presentados como más importantes, al mismo tiempo que hacen unas evaluaciones positivas o negativos del tema. Los medios, pues, inducen al público no sólo a pensar sobre un tema o temas concretos, sino que sugieren también qué decir de los hechos, cómo interpretarlos y evaluarlos. El *framing* o *encuadre* es el marco interpretativo de la información”³⁴

Los medios de comunicación, explica Hall³⁵, son aparatos social, económica y técnicamente organizados para la producción de mensajes y signos, mercancías simbólicas, que se vuelven inteligibles a través del lenguaje: sólo pueden significar a través de éste. El autor denomina el proceso mediante el cual los acontecimientos de lo real se transforman en una forma simbólica como “codificación”; esta codificación implica seleccionar determinados códigos para asignar significado a los acontecimientos dentro de

³³Rubio Ferreres, José María (2009).

³⁴Rubio Ferreres, José María (2009).

³⁵Hall, Stuart en Curran, James y otros (comp.). (1981)

un determinado repertorio de las ideologías dominantes. Estos repertorios de significado están sedimentados y naturalizados de manera tal que parecen las únicas formas de inteligibilidad de lo real. Por lo tanto, continúa Hall, aunque los acontecimientos no sean codificados en una única dirección, se extraerán de un limitado repertorio donde las cosas signifiquen dentro de la ideología dominante. Por su parte, los públicos no decodificarán los mensajes necesariamente de igual manera en que fueron codificados pero la intención de una comunicación efectiva será la de obtener el consentimiento del público y llevarlo a que decodifique dentro del marco de referencia hegemónico o, en caso contrario, se produzca una decodificación negociada en donde las lecturas subordinadas sean contenidas dentro del sintagma hegemónico, dándole legitimidad al sistema y creando una base de consenso³⁶.

³⁶ Hall, Stuart en Curran, James y otros (comp.). (1981)

CAPÍTULO 3: Estudios previos

Existen varios trabajos académicos que abordan la problemática del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual; sin embargo, pocos de ellos se centran en la construcción mediática de la explotación sexual y de la objetivación de sus víctimas. La sexualidad femenina, el rol de las mujeres y la perspectiva de género han sido objeto de interés en diversas tesinas de grado en la carrera de Comunicación Social. Muchas de estas investigaciones centran sus objetivos en la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas y las intervenciones estatales al respecto o analizan la diversidad sexual en diferentes contextos y actividades o colectivos culturales. Además de lo antes mencionado, muchas investigaciones trabajan sobre los cuerpos de las mujeres como libres y soberanos, tratando temas, por ejemplo, como el aborto. Estas conceptualizaciones forman parte implícita de nuestro trabajo de investigación en el que el cuerpo de la mujer se presenta como central en el delito de explotación sexual; este cuerpo es el dominado, el sometido, el que luego carga las marcas de la opresión y que es silenciado e invisibilizado por los medios de comunicación. Pero, además de los cuerpos femeninos, nuestra investigación pretende observar el espacio que los medios, gráficos y audiovisuales, dedican a las noticias sobre este delito. La asiduidad con que la explotación sexual de mujeres está presente en los medios de comunicación masivos construye tanto al delito en sí como a las imágenes y representaciones que la sociedad se hará sobre éste. La notabilidad que ha tenido desde el año 2002 el caso Marita Verón en los medios, su desaparición y la posterior lucha de su madre, Susana Trimarco, sirve como antecedente de la importancia de la visibilidad de un delito silenciado en Argentina, rodeado de tabúes y mitos.

En la Carrera de Ciencias de la Comunicación social, Verónica Giba (2011) abordó una problemática similar a la de nuestro trabajo con su tesina de grado llamada “El rol de la prensa electrónica en la construcción del delito de trata de mujeres y niñas en Argentina”. Además de su trabajo, y como pertinencia del campo, otros dos se desarrollaron alrededor de la agenda mediática: la investigación de María Inés Calvo (1996) “Efectos de agenda setting y publicidad” y la de Miriam Edith Guzmán y Adriana Clarisa Martínez (2010) “Agenda cutting y agenda surfing: una aproximación a las actuales aplicaciones de la Teoría de la Agenda Setting”.

En diferentes revistas académicas de universidades nacionales pueden encontrarse notas referidas a la trata de mujeres. La Agencia de Noticias de Ciencias de la Comunicación UBA (ANNCOM)³⁷ encontramos cuatro notas que reseñan el delito de la explotación sexual; dos de ellas tienen como protagonista a la organización Madres Víctimas de Trata, que se ha tomado como referente de la lucha y acompañamiento a las mujeres víctimas en esta investigación. En estas noticias, Madres Víctimas de Trata en la voz de su fundadora Margarita Meira, denuncia la red de complicidades que existe en el barrio de Constitución (en donde se encuentra el local de la organización y el comedor comunitario) entre la policía, el narcotráfico y las redes de trata. Destacamos como relevante su declaración acerca de lo que para ellas como asociación de lucha es la trata de personas con fines de esclavitud sexual:

“Cuando hablamos de víctimas de trata, nadie habla del prostíbulo. La trata es un prostíbulo donde tienen a las pibas secuestradas y violadas por más de 30 hombres por día y luego asesinadas porque no las pueden dejar libres. Eso es la trata de personas, no me vengan con que la trata de personas es el secuestro, el traslado, y demás: la trata es un prostíbulo con pibas secuestradas y violadas por más de 30 hombres por día, y hasta 60 hombres...”

También se encuentra una entrevista a Alike Kinan, la víctima de trata que lleva a sus captores a juicio, y dos notas que hacen referencia a la prostitución como trabajo y el debate alrededor de este tema, con declaraciones de integrantes de AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina). En las dos últimas noticias se plantea la polémica alrededor del proyecto de ley que busca el reconocimiento de los derechos laborales de las prostitutas; el debate se centra en la disputa, también desarrollada en nuestra investigación, entre estas posiciones que buscan reglamentar el trabajo sexual y aquellas que consideran a la prostitución como explotación y por esto se nombran como abolicionistas.

³⁷ Artículos disponibles en www.anncom.sociales.uba.ar

La Facultad de Ciencias Sociales (UBA) – Área de Publicaciones - también confeccionó un material sobre trata de personas en el marco de “Sociales en Debate” con fecha mayo de 2013. El mismo cuenta con un apartado dedicado exclusivamente a la trata y prostitución; en el mismo se menciona el debate alrededor de la problemática de la trata con fines de esclavitud sexual y su vinculación con la prostitución, que hemos mencionado en el Capítulo 2 de esta investigación, destacando como temas claves: la criminalización de la práctica de la prostitución (que tiene como consecuencia la simplificación de un problema que involucra subalternidades y desigualdades); el debate alrededor de la prostitución como explotación o como trabajo (problemática reeditada a partir de la sanción de la Ley contra la trata); la presentación pública de la trata de personas con fines de explotación sexual (formas mediática y política); el dominio patriarcal presente en el ejercicio de la prostitución entendida en este caso como el sometimiento de la mujer.³⁸

Queremos reseñar en este apartado la realización del V Congreso Latinoamericano sobre Trata de Personas que se realizó en mayo de 2017 en la provincia de Neuquén y en cual se abordaron las problemáticas sobre trata en sus distintas modalidades y contextos y la naturalización social de este delito bajo denominaciones erróneas como “ejercicio de la prostitución” o “trabajo precarizado”. En el Congreso - organizado por la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la trata de personas, compuesta por representantes del Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Ciudadanía, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén e integrantes de la organización social civil Fundación Irene y la Universidad Nacional del Comahue – participaron alrededor de 600 personas en dos encuentros consecutivos los días 4 y 5 de Mayo. La edición anterior se realizó en la ciudad de La Paz, Bolivia.

³⁸Sociales en Debate (2013). Trata de Personas. Facultad de Ciencias Sociales (UBA).
<http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/Socialesendebate-4-FINAL.pdf>

CAPITULO 4: Caso Testigo

4.1 La desaparición de Nadia Rojas. 9/06/2017.

En el siguiente apartado tomaremos el caso de referencia como caso testigo para dar cuenta de, por un lado, una muestra sobre la captación de una chica adolescente para ser sometida a una red de prostitución; por otro lado, para hacer un relevamiento de cómo los medios de comunicación difundieron las novedades del caso.

Nadia Rojas, una adolescente de 14 años, desapareció el día 9 de junio a la salida del colegio en Villa Lugano, la EEM N°1 René Favaloro. El hecho tuvo cierta repercusión en los medios de comunicación dado que vecinos y familiares de la chica se manifestaron en dos oportunidades, cortando calles principales del centro porteño, pidiendo su aparición inmediata. Desde un principio las sospechas recayeron en un posible secuestro vinculado con una red de trata de personas con fines de explotación sexual. La madre de Nadia realizó la denuncia pertinente y recibió amenazas directas e incluso físicas y un llamado telefónico por parte de su hija en el que le pedía explícitamente que levantara la denuncia policial. Durante el operativo de búsqueda de la chica, las fuerzas de seguridad ignoraron el descubrimiento de catorce habitaciones en el allanamiento de un boliche donde se obligaría a chicas a tener sexo con clientes; además de esto último, la justicia justificó la desaparición de Nadia diciendo que seguro se habría ido con “algún noviecito”. Madres Víctimas de Trata (ONG encargada del acompañamiento y asistencia a víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual) en una circular enviada por correo electrónico desarrolla más detalles del caso:

“En la causa acreditada en el juzgado federal de Canicoba Corral, está totalmente documentado que estamos en presencia de una red que seduce y capta chicas vulnerables de Lugano. Este es el modus operandi real de las redes de trata con fines de explotación de menores para la venta de drogas y para la explotación sexual. Así lo entendieron la Procuraduría de Trata de Personas a cargo del fiscal Marcelo Colombo, la Fiscalía 57 de Caba, el organismo Acceso a la Justicia (ATAJO) dependiente del Ministerio Público Fiscal, el fiscal Castellani y el Fiscal Federal

Delgado. Así lo constata la Dirección de una Escuela que ve cómo sus niñas desaparecen y vuelven a aparecer en el día a día. Así lo demuestra el allanamiento al boliche "El Basílón" de Liniers, que cuenta en sus instalaciones con 15 habitaciones donde se explota la prostitución ajena".³⁹

El caso sirve como ejemplo de las (IR)regularidades que se suceden en situaciones efectivas de chicas captadas por redes de trata de personas con fines de explotación sexual y los desencadenantes en la justicia; más allá del acompañamiento de organizaciones no gubernamentales como es el caso de Madres Víctimas de Trata y también de la Procuraduría de Trata de Personas y explotación sexual (PROTEX). Los familiares muchas veces se encuentran desamparados en el camino de la búsqueda de sus niñas y mujeres desaparecidas. El sistema estatal que ha logrado grandes avances desde la promulgación y sanción de la Ley de Trata, aún es ineficiente a la hora de brindar acompañamiento, sobre todo judicial, y contención a las víctimas y sus familias. En una nota otorgada al Diario Página 12, Facundo Vicente, abogado de Elena (mamá de Nadia) explica que ambas tendrán que mudarse de la pieza que alquilaban en la Villa 20 ya que parte de la banda delictiva que secuestró a Nadia reside en el mismo lugar y agrega:

“El Estado está totalmente ausente y la madre completamente desprotegida. Sobrevive a base de la solidaridad de las organizaciones de mujeres que la están alojando. Desde que se sancionó la ley de trata no fue desmantelada ninguna red, porque operan con connivencia policial. Nadia apareció por la presión de los amigos, los docentes y las organizaciones”.⁴⁰

El llamado “sistema prostibulario”, considerado por Marcelo Colombo - titular de la Procuraduría de Trata y explotación de personas (PROTEX)- como el germen de la trata, incluye policías, funcionarios y a quienes consumen sexo y pagan por éste: reconocer y

³⁹ Madres Víctimas de Trata. Santiago del Estero 1662, CABA.

<https://www.facebook.com/MadresVictimasDeTrata/http://madresvtrata.wixsite.com/madrestrata>

⁴⁰ Artículo disponible en diario Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/49778-rescatada-de-una-red-de-trata>

discutir sobre estas complicidades es lo que permite en nuestro país haber conseguido, por ejemplo, que la figura del consentimiento en los casos que involucran mujeres mayores de edad haya sido modificado en la legislación actual por significar una “posible defensa del tratante o el explotador”⁴¹. Si bien como explica Colombo nuestro país es reconocido regionalmente por los esfuerzos llevados adelante por el Estado y la sociedad civil en contra de la naturalización de la trata con fines de explotación sexual, muchas veces estos esfuerzos no se reflejan en la práctica. El caso de Nadia, el desamparo frente a las amenazas y también frente a la realidad posterior a su aparición no es el único.

En el año 2016 ha tomado relevancia el caso de Aliká Kinan que fue víctima de una red de trata de la provincia de Ushuaia y se presentó como querellante en el juicio que se llevó adelante contra sus captores y contra el propio Estado: Aliká fue perseguida, durante el juicio, con acusaciones y declaraciones a favor de los imputados en su caso, por parte de miembros de la comunidad fueguina. Viviana Caminos, presidenta de RATT (Red de Alto al Tráfico y a la Trata) define a la comunidad de Ushuaia como “patriarcal y altamente discriminatoria”⁴². Este caso no solo pone al descubierto el desamparo de las víctimas rescatadas de las redes de trata sino también los detalles del funcionamiento de estas mafias. La lucha se transforma entonces en una pelea constante contra este llamado “sistema prostibulario” en el que se ponen en juego estereotipos y mitos alrededor del delito de explotación sexual y de las propias mujeres víctimas de éste, discusiones con mujeres agrupadas en organizaciones a favor de la prostitución despenalizada y también complicidades y conexiones con otros delitos graves como el narcotráfico y las armas.

Uno de los pilares de la cultura prostibularia es la naturalización con la que se puede deshumanizar a otra persona, explica la socióloga Silvia Chejter. Según su entender la prostitución es aún hoy una institución patriarcal sostenida por el poder y el deseo sexual de los varones, que se basa en la desigualdad entre hombres y mujeres y que,

⁴¹ Artículo disponible en Telam <http://www.telam.com.ar/notas/201309/33586-el-sistema-prostibulario-es-el-germen-de-la-trata-explico-colombo.html>

⁴² Artículo disponible en <http://www.marcha.org.ar/dia-dos-del-juicio-de-alika-kinan-contra-el-sistema-de-explotacion-sexual-cuando-el-estado-y-la-sociedad-son-complices/>

además, feminiza a todos los/las sujetos que ejercen esta práctica, sean mujeres, travestis, transexuales⁴³, como una manera de continuar la opresión. Los varones, continúa Chejter, son pocas veces nombrados: el lenguaje presenta de muchas maneras a las mujeres prostitutas pero nombra en pocas oportunidades al mal llamado “cliente”; en los debates actuales hablar de los varones comenzó a ser un tema insoslayable y es nombrado propiamente como “prostituyente” o “prostituidor” y como actor fundamental de la prostitución. El varón que paga por sexo no es el único factor indispensable para que exista la prostitución: el estado proxeneta sin el cual no existiría y que no tiene que ver solamente con funcionarios corruptos sino con prácticas sistémicas estatales que involucran a estos mismos funcionarios pero también a los profesionales de la salud, a empleados judiciales, etc.⁴⁴El Estado es quien debería otorgar protección a las mujeres en situaciones de prostitución y trata pero más bien funciona, en palabras de Diana Maffia citando a Diane Russell⁴⁵, como un sistema de violencia femicida que se basa en la desigualdad que implica que los varones consumen un sexo y las mujeres neutralizan su interpelación, su reclamo, su equidad. Maffía continúa explicando que el estado y sus instituciones les deben a las mujeres en situación de prostitución políticas específicas que las protejan de las formas de vulnerabilidad que surgen de esa condición, a la que no todas las mujeres están sometidas y a la que los hombres no están expuestos nunca (o los casos son ínfimos en relación a las mujeres esclavizadas).

4.2 La cobertura de los medios de comunicación del caso Nadia Rojas.

La desaparición de Nadia Rojas en junio de 2017, su posterior aparición 32 días más tarde y el casi inmediato nuevo secuestro a principios de agosto del mismo año pocos

⁴³Silvia Chejter. “La prostitución: debates políticos y éticos”.

<https://drive.google.com/file/d/0B9CL7vuA0yUeamh4V2xsWkxtVUE/view>

⁴⁴Silvia Chejter. Panel “Los prostituyentes encubiertos: prostituyentes y proxenetas” en Foro por la abolición de la cultura prostituyente, UBA Ciencias Sociales, Diciembre 2016.

⁴⁵Diana Maffia. Foro Foro por la abolición de la cultura prostituyente, UBA Ciencias Sociales, Diciembre 2016.

días después de su liberación, fue cubierta por los medios de comunicación en soporte gráfico y audiovisual y ha sido consultada para este trabajo en su formato digital.

4.2.1 Prensa gráfica

Nadia Rojas desapareció el día 9 de Junio pero fue recién el 16 que el diario *Clarín* publicó la noticia de su desaparición. El diario en esos primeros momentos no hizo referencia a la posibilidad de que la chica desaparecida pudiera haber sido captada por una red de trata, solamente se hizo referencia a su desaparición camino al colegio. Quien sí manejó la hipótesis fue el diario Popular, en su nota de la misma fecha, en la que se menciona que alumnos y docentes de la escuela de la chica realizaron una manifestación para pedir por su aparición:

“...en medio de crecientes sospechas sobre la posibilidad de que haya sido víctima de una red de trata, ya que otras adolescentes de la zona sufrieron episodios similares y estuvieron vinculados con el accionar de estas organizaciones delictivas”⁴⁶

Hablar sobre esta hipótesis permite quitar el velo de misterio que el caso ya tenía, poniendo en palabras una sospecha cierta que el contexto de Nadia venía evaluando y generando un estado de alerta para, no solamente los alumnos de esa escuela y allegados a las víctimas, sino para los lectores del diario: que las redes de trata existen fehacientemente, que hay que hablar de ellas y nombrarlas.

En la nota del diario digital Infobae, del día 23 de Junio, también se menciona la desaparición de Nadia como un “posible caso de trata” y ya se nombra a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) como actor interviniente en la investigación del caso junto con la fiscalía.

⁴⁶Artículo disponible en Diario Popular. <https://www.diariopopular.com.ar/policiales/nadia-rojas-fue-al-colegio-y-nunca-mas-se-supio-ella-n312260>

Luego de la desaparición de Nadia, el seguimiento del caso por parte de la prensa gráfica se centró en la marcha realizada por docentes y alumnos para pedir su aparición y en una escucha telefónica a la mamá de Nadia en la que la chica le pide que levante la denuncia y luego, muchos días después, en la aparición de la chica. Toda esta cobertura mediática centra sus noticias en los hechos ocurridos a mediados del mes de Junio y luego a mediados de Julio, cuando Nadia Rojas finalmente aparece. Posteriormente a estos eventos, el caso no cuenta con un seguimiento por parte de la prensa y es importante destacar que el diario La Nación, al menos en su formato digital, no hace referencia al mismo (la búsqueda se realizó en el archivo digital del diario y mediante el buscador Google, arrojando resultados negativos). Tratándose de uno de los diarios más leídos por internet y siendo este un caso con sospechas de trata de personas con fines de explotación sexual llama la atención que no puedan encontrarse noticias relacionadas al tema.

Con respecto a la aparición de Nadia, tanto el diario Clarín como Diario Popular mencionan una red de trata del Bajo Flores como principal responsable de haber tenido cautiva a Nadia por más de un mes. El diario Infobae solo refiere a la desaparición y luego aparición de la chica, sin dar responsables ni hacer mención a la banda delictiva. Lo que los tres medios mencionan y que es un denominador común en los casos de adolescentes y mujeres captadas para el delito de explotación sexual es la complicidad (por acción o por omisión) de los jueces y de la policía: denuncias que no se toman en cuenta o se toman en cuenta con demasiada lentitud en las comisarías, jueces que no actúan con la rapidez que amerita el caso e irresponsabilidad estatal. Muchas veces, las chicas aparecen por la presión – a veces también mediática - que organizaciones no gubernamentales, familiares, vecinos y amigos de la víctima ejercen sobre las distintas instancias institucionales y sobre los mismos delincuentes. Amanda Martí, secretaria adjunta del sindicato docente Ademys, dio un testimonio para Telam que luego fue citado por el diario Clarín:

“la situación es muy delicada y no podemos dar detalles de las circunstancias en que apareció, pero pedimos que se esclarezca porque hay muchas niñas que están

desapareciendo en condiciones muy similares; se recogen testimonios del barrio y son coincidentes”.⁴⁷

Es por esto que la necesidad de visibilizar los casos de captación y de efectiva explotación sexual de mujeres resulta fundamental para concientizar a la sociedad pero también para que, dejando de lado el mito de la trata, se haga presente este delito con el que se convive a diario y que lejos está de haber desaparecido.

Como sucede en la mayoría de los casos, que luego no tienen seguimiento en los medios, las víctimas no tienen voz en las noticias, no participan activamente de los relatos, cuestión que sería importante comenzar a incorporar para que los relatos crudos de las víctimas también ayuden a desterrar mitos y a brindar claves para el esclarecimiento de otros casos.

4.2.2 Prensa audiovisual

Para la cobertura del caso Nadia Rojas en la prensa audiovisual tomamos en cuenta los noticieros de los canales Telefe (Telefe Noticias), Canal Nueve (Telenueve) y TV Pública (TV Pública Noticias); del noticiero Telenoche de Canal 13 no se han podido relevar notas en formato digital sobre este caso.

En los noticieros de Telefe y de la Televisión Pública se tomaron en cuenta, al igual que en la prensa gráfica, tres hitos en el caso de Nadia: su desaparición (cuya cobertura por parte de los medios no es inmediata sino con una semana de retraso), las protestas llevadas adelante por docentes y amigos de la víctima (en el caso de la TV Pública fueron cubiertas dos protestas: el corte en Callao y Corrientes y la marcha a Comodoro Py) y por último la aparición de Nadia. En el caso de Telenueve se pudo encontrar una sola noticia sobre el caso, que tiene que ver con el corte de los familiares, docentes y amigos en la intersección de Callao y Corrientes en la que se dan datos menores sobre el caso; la nota responde más bien a las demoras en el tránsito que genera esta protesta realizada en la hora pico de circulación. Luego de la aparición de Nadia Rojas, no se han encontrado

⁴⁷ Artículo disponible en Diario Clarín: http://www.clarin.com/sociedad/aparecio-nadia-chica-14-anos-buscaa-hace-mes_0_SJPNHA7SW.html

noticias que den cuenta del seguimiento del caso, dando detalles concretos sobre el motivo de la ausencia de la víctima y de las resoluciones por parte de la justicia. Muchas veces sucede, y Madres Víctimas de Trata ha dado testimonio de esto, que las víctimas son “devueltas” por sus captores pero luego son nuevamente secuestradas o engañadas y cae en las redes de explotación sexual por segunda vez; (es lo sucedido en este caso) esto no se ve reflejado en los medios de comunicación que concluyen los casos de una manera lineal sin dar lugar a futuros actos delictivos contra las víctimas. Además de esto llama la atención que en ninguna de las notas, y dada la sospecha de que esté involucrada una red de trata, se brinda el número 145 donde se puede denunciar anónimamente cualquier sospecha que se tenga con respecto a esta modalidad delictiva. Es importante destacar que en todas las noticias de los tres noticieros se menciona fuertemente la posibilidad de que Nadia haya sido captada por una red de trata: se indica que no es el primer caso que se da de alumnas que desaparecen y luego vuelven a aparecer “misteriosamente” y dos de los testimonios recogidos resultan muy importantes porque arrojan claridad sobre este tema. El primero de ellos es la docente Ana (miembro del colectivo de mujeres Pan y Rosas) que está presente en dos de las notas en las que destaca que Nadia, al contrario de lo que la fiscalía sugirió en un primer momento, no pudo haberse ido sola por ser una menor de 14 años sin dinero y sin ropa, con muy pocas posibilidades de subsistir por sus propios medios un periodo de dos semanas; la docente denuncia a estas redes de trata que se “están llevando a nuestras pibas” y la complicidad estatal. Por otro lado, una docente da testimonio en la Tv Pública en donde da detalles muy claros sobre los casos que se están viviendo en relación a las desapariciones de chicas en el barrio en Villa Lugano y sus alrededores: la docente explica que se vienen llevando adelante denuncias desde hace años y que la escuela y el cuerpo docente cumple un rol fundamental en el apoyo a las familias de pocos recursos que no saben cómo proceder y también en la visibilización de los casos; que las investigaciones son desparejas, que dependen de los jueces que estén a cargo de cada una y, lo que resulta muy destacable, menciona que las redes actúan en la medida que hay silencio. Esta frase resulta clave para entender el porqué del reclamo que se le hace a todos los sectores de la sociedad (a la población civil y en primer medida al Estado y sus instituciones) de la necesidad de visibilizar los casos de trata de mujeres para explotación sexual y del destierro de muchos mitos que circulan

alrededor de este delito: sobre cuál es la población víctima (no en todos los casos las mujeres víctimas son de los estratos más pobres); sobre las formas de captación (es mínima la cantidad de secuestros para captación – la famosa “combi blanca” que todos ven pero que nunca se localiza - en general se produce mediante engaños y promesas de trabajos que luego son inexistentes); sobre las maneras de denunciar y qué se debe exponer frente a las comisarías (no se debe denunciar fuga del hogar sino pedido de paradero); entre otras cuestiones.

Los medios de comunicación son efectivamente una parte fundamental en la denuncia y concientización sobre este delito que sigue presente en nuestro país y va tomando más fuerza y diferentes formas de ser. Resulta importante dar cuenta de la razón por la cual los casos no se continúan en los medios, de por qué no se realiza un seguimiento, de qué sucede una vez que las mujeres son rescatadas o “devueltas” por las mismas redes. Porque invisibilizar a las víctimas también es una forma de complicidad, de igual manera que lo es no darle a estas mujeres el lugar que merecen en el escenario público para que ayuden a concientizar y prevenir que otras sufran este flagelo.

La inmediatez en las comunicaciones que ha generado la llegada de las redes sociales provoca que el avance de la información sea mucho más rápido y también que la demanda de información actualizada sea mayor. Es necesario que la sociedad sea consciente de que la trata con fines de explotación sexual existe, está presente en la actualidad y no distingue estratos sociales ni posibilidades económicas; es primordial acompañar el reclamo de las organizaciones de la sociedad civil en su reclamo por el resguardo y acompañamiento de las víctimas y en la denuncia de los delincuentes y sus cómplices.

Cabe preguntarse por qué algunos casos salen a la luz en los medios, como el de Nadia Rojas, y otros no. Es probable que los “ruidos” que el contexto provoca en ciertas ocasiones resulten imposibles de ignorar por estos medios. Pero entonces, aquellos que se encuentran silenciados o no tienen los recursos materiales y simbólicos para hacerse ver quedan invisibilizados frente a la sociedad, que reconoce como real solo aquello que es presentado por los medios de comunicación. Y también, se abre lugar a la pregunta de si las víctimas, al igual que sucede con los individuos en la sociedad misma, tiene distintos

“grados” de importancia frente a los medios de comunicación y es a raíz de esto que algunos casos tienen lugar y otros no.

El día 3 de Agosto del 2017, y durante la realización de este trabajo, La Izquierda Diario denuncia, en su sitio web⁴⁸, que Nadia Rojas ha vuelto a desaparecer del hogar de la Ciudad de Buenos Aires en el que estaba bajo tutela estatal por disposición de la justicia a cargo de Guadalupe Tagliaferri (Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat). Los familiares y amigos de la víctima se encuentran reclamando explicaciones por esta nueva desaparición. Por el momento, y hasta el día 4 de Agosto de 2017, los medios de comunicación de mayor audiencia no se han hecho eco de este nuevo evento en referencia a Nadia y no hay novedades respecto a su desaparición. La organización Madres Víctimas de trata, en una publicación en su muro de facebook de la misma fecha, denuncia directamente al Estado como entregador, cómplice y aliado de las redes de trata que secuestraron por segunda vez a la adolescente. Las versiones estatales – más precisamente del Consejo de Niños, niñas y adolescentes de CABA - indican que la chica se habría fugado del hogar refugio donde estaba momentáneamente alojada.⁴⁹

Medios revisados:

Prensa Gráfica

Página 12 – versión digital

<https://www.pagina12.com.ar/49778-rescatada-de-una-red-de-trata>

<https://www.pagina12.com.ar/45645-aparecio-litzi-ayala-pero-continua-la-busqueda-de-nadia-roja>

Infobae – versión digital

<http://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/06/23/docentes-realizaron-una-corte-en-reclamo-de-una-alumna-desaparecida-desde-hace-15-dias/>

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/07/12/aparecio-nadia-rojas-la-adolescente-que-estuvo-desaparecida-mas-de-un-mes/>

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/07/12/reveladora-escucha-a-nadia-rojas-mientras-estaba-desaparecida-mama-quiero-que-levantes-la-denuncia/>

Diario Popular – versión digital

⁴⁸ La Izquierda Diario (2017). *Comodoro Py: exigieron la aparición de Nadia Rojas*.

<http://www.laizquierdadiario.com/Comodoro-Py-exigen-la-aparicion-de-Nadia-Rojas>

⁴⁹ Madres Víctimas de Trata. <http://facebook.com/MadresVictimasdeTrata/>

<https://www.diariopopular.com.ar/general/aparecio-nadia-rojas-sana-y-salva-n314331>
<https://www.diariopopular.com.ar/policiales/nadia-rojas-fue-al-colegio-y-nunca-mas-se-suposo-ella-n312260>

Clarín – versión digital

http://www.clarin.com/sociedad/aparecio-nadia-chica-14-anos-buscada-hace-mes_0_SJPNHA7SW.html
http://www.clarin.com/sociedad/14-anos-desaparecio-hace-dias-sabe_0_SJ-btc-Qb.html
http://www.clarin.com/sociedad/angustia-protestas-desaparicion-chica-14-anos_0_BJhW9u57.html

Prensa audiovisual:

Telefé Noticias

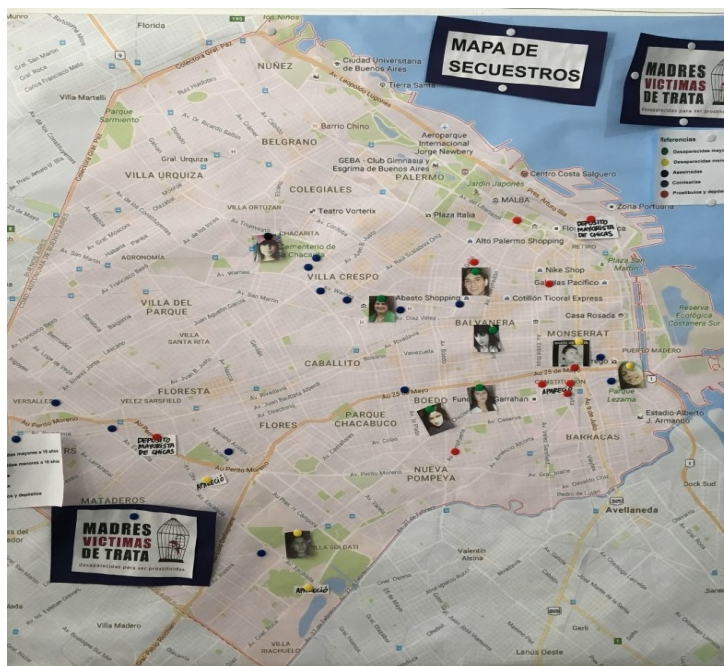
Telenueve

Noticiero Tv Pública

Capítulo 5: Cobertura mediática de noticias sobre explotación sexual de mujeres en Argentina

5.1 Aproximaciones

Nuestro trabajo de investigación se centra en el rol de los medios de comunicación, en este caso prensa gráfica digital y noticieros televisivos de canales de aire, en el tratamiento de noticias relacionadas al delito de explotación sexual de mujeres: las coberturas de dichas noticias, la frecuencia con que estas figuran o no en la agenda mediática, las formas de referirse a las víctimas y a los victimarios, etc. Además del rol de los medios, resulta relevante para nuestro trabajo observar el rol de estas mujeres víctimas como cuerpos sometidos y esclavizados a un poder machista en el que un varón, o un conjunto de varones, sacan provecho de estos cuerpos femeninos y dejan huellas imborrables en ellos. En la Argentina el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, en el cual la mayoría de las víctimas son mujeres, no es nuevo pero ocupa desde siempre lugares irrelevantes dentro de las principales noticias de los medios masivos. La difusión de las desapariciones se producen principalmente a través de organizaciones no gubernamentales, como Madres Víctimas de Trata (MVT), mediante sus sitios web, páginas de Facebook, Twitter y demás redes sociales.



Mapa de las desapariciones en Capital Federal, realizado por alumnos de la Universidad de Buenos Aires y expuesto en el local de Madres Víctimas de Trata.

Laura Barceló es integrante del equipo de comunicación de MVT y explica que la mayor difusión de los casos se produce a través de medios alternativos y no por los medios de gran audiencia: son estudiantes, artistas y personas comunes quienes leen las publicaciones de la organización y la difunden y de esta manera se dan a conocer. Algunos casos, explica Barceló, como el de Nadia Rojas que fue tomado como caso testigo para este trabajo, tienen mayor trascendencia porque agrupaciones políticas (algunas veces feministas) utilizan su infraestructura para difundir la búsqueda y esto le da mayor visibilidad. El caso de Daiana Garnica puede ser utilizado como un caso paradigmático de la totalidad de niñas, adolescentes y mujeres que desaparecen en nuestro país y que pueden tener cierta notoriedad en el momento de su desaparición y luego dejan de tener su lugar en los medios masivos – igual sucedió por ejemplo con María Cash –. Daiana Garnica desapareció el 6 de Mayo de 2017 en la localidad tucumana de Alderetes luego de recibir un mensaje de texto de un vecino. Hasta el día 13 de Agosto de 2017, fecha en que La Gaceta de Tucumán publica su última noticia sobre el tema, la chica no ha aparecido y se desconoce su paradero. Algunos medios informan a cuenta gotas sobre las novedades del caso, sobre el que por supuesto existe una causa abierta y en el que se investigan a, por lo menos, 10 imputados. El diario La Gaceta de Tucumán, en su versión digital, realiza una cobertura bastante pormenorizada sobre el caso, desde el día de su desaparición hasta la actualidad, con un total de 82 notas publicadas del caso. Pero cabe destacar que este seguimiento se produce en la edición tucumana del diario y que en los medios nacionales el lugar que ocupa la noticia es infinitamente menor. Por dar un ejemplo, en el Diario Clarín (edición digital) la cobertura del caso Daiana incluye 11 notas. La inclusión o no de noticias sobre la desaparición de mujeres y sobre posibles captaciones o efectivos rescates de redes de trata en los medios masivos generan mayor o menor conciencia en la sociedad sobre la existencia y trascendencia del problema. A continuación presentamos un gráfico ilustrativo que indica comparativamente la cantidad de noticias por mes de ambos diarios; vale aclarar que el Diario Clarín, que cuenta desde 1996 con un total de 5.300.000 usuarios de su plataforma digital⁵⁰, fue el que menos cantidad y frecuencia de noticias publicó sobre la desaparición de Daiana Garnica.

⁵⁰ Grupo Clarín en https://grupoclarin.com/areas_y_empresas/clarin. Fuente consultada 3/7/2017.

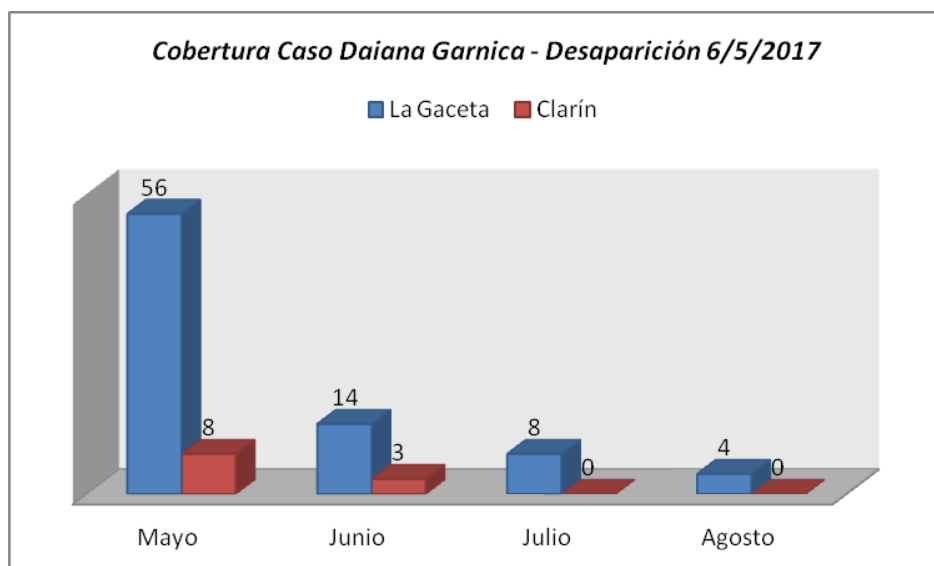


Gráfico 1 – Cantidad de noticias publicadas sobre el caso

El delito de trata de personas con fines de explotación sexual está cargado, per se, de muchos mitos y poca información; sería de importancia que los medios masivos de comunicación pudieran contribuir a correr el velo de este delito y poner en las primeras planas no solamente los casos de desaparición o rescate de víctimas sino también la lucha que hay detrás, de parte de familiares, amigos, comunidad escolar, organizaciones sociales y políticas. Por otro lado cabe destacar que el Estado, explica Melisa Velázquez ⁵¹ desde MVT, tiene una deuda muy grande en lo referente a la explotación sexual de mujeres; no existen programas estatales de acompañamiento a las víctimas con aplicación efectiva y muchos de los que sí funcionan no cuentan con los recursos suficientes. Melisa Velázquez nos explica que el peregrinaje institucional que sufren muchas de las familias produce que se genere una pérdida de confianza frente a los organismos del Estado. Además de la necesidad de asistencia, las víctimas y sus familias necesitan ser protegidas frente a posibles nuevas captaciones o hechos de violencia o amenazas directas ya que muchas deben permanecer en sus barrios de origen, los mismos en los cuales se produjeron las desapariciones. Resulta dificultoso que las víctimas quieran permanecer en los refugios transitorios, y esto suma otra dificultad a la re inserción social. Es necesario, afirma

⁵¹ Residente de Trabajo Social de la Ciudad de Buenos Aires, con dedicación exclusiva en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2017.

Velázquez, que la intervención no se dé de forma aislada sino que se articule un programa integral de acompañamiento a las víctimas y sus familias. Es decir, las mujeres sometidas a explotación sexual y violencia sufren varias instancias de victimización. Su vulnerabilidad social, en la mayoría de los casos, las pone en una situación de disponibilidad frente a las redes de trata para ser captadas muchas veces mediante engaños para luego ser esclavizadas. Si logran escaparse o pueden ser rescatadas, el Estado no les brinda las condiciones mínimas para recuperarse y poder re insertarse en la sociedad y en el mercado laboral. Además, los medios de comunicación invisibilizan el delito y de igual manera a sus víctimas y muchas veces construyen imágenes erróneas, mitos y estereotipos negativos que luego son reproducidos en la sociedad.

5.2 Algunos números

La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) fue creada el 30 de Abril del año 2015 para reemplazar a la antigua Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE). Depende del Ministerio Público Fiscal de la Procuración General de la Nación y, según la definición en su página web, su función es asistir a las fiscalías de todo el país en las causas por secuestro extorsivo, trata de personas y delitos conexos a la trata y también a la Procuradora General de la Nación en el diseño de la política criminal de Ministerio Público Fiscal.⁵²

Ha llevado adelante un informe⁵³ publicado en Mayo de 2016 con un análisis desde el mes de Julio de 2015 en el cual se detalla la cantidad y tipo de denuncias realizadas al número 145, la línea gratuita y anónima para realizar denuncias por el delito de trata de personas en todas sus formas. Desde esta fecha hasta cuando se cerró el

⁵² Procuraduría de Trata y Explotación de Personas. Ministerio Público Fiscal.
<https://www.mpf.gob.ar/protex/>

⁵³ Denuncias telefónicas sobre trata de personas – Análisis de las denuncias recibidas a través de la línea 145 (mayo 2016). Procuraduría de Trata y Explotación de Personas.
<http://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/Protex-Informe-L%C3%ADnea-145.pdf>

informe (Febrero 2016) se habían recibido un total de 1079 denuncias, de las cuales el 72% fueron derivadas a autoridades competentes y en 66 de ellas se formaron investigaciones preliminares. De la totalidad destacaremos lo siguiente:

- Del total de denuncias el 45%, es de 480 denuncias, corresponden a explotación sexual (casi la mitad de las denuncias totales); las de denuncias por trata laboral representan menos de la mitad en relación a la trata sexual. A continuación se detalla en un gráfico de torta:

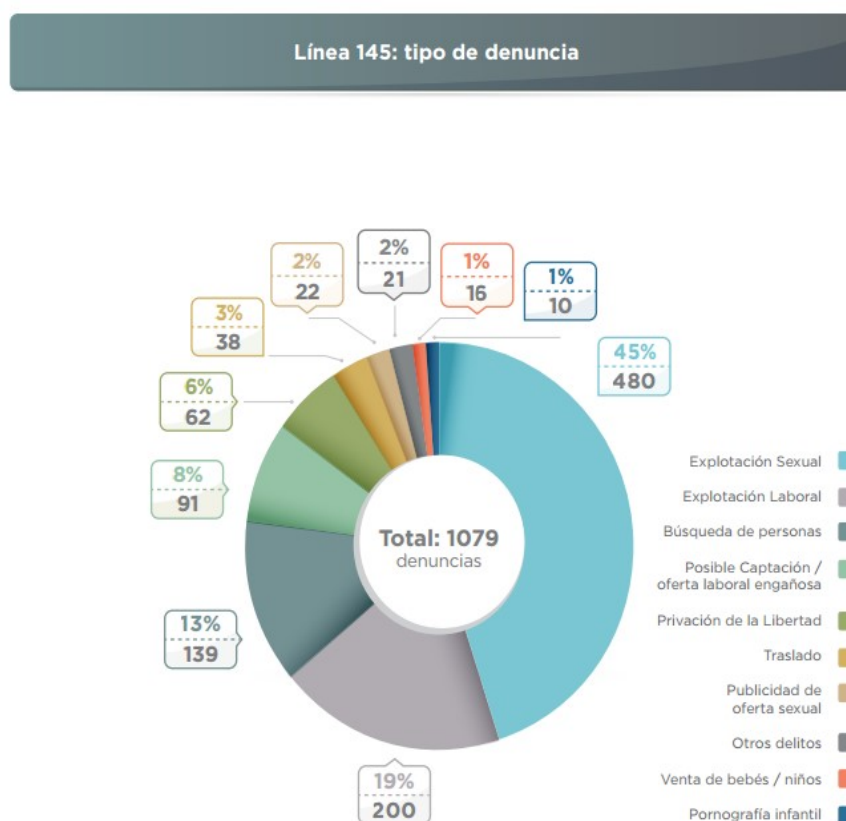


Gráfico 2 – Tipo de denuncia a la línea 145 (Fte Protex, Informe de denuncias telefónicas a la Línea 145⁵⁴)

⁵⁴ Informe disponible en <http://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/Protex-Informe-L%C3%ADnea-145.pdf> (p. 6)

- Del subtipo de denuncia por trata sexual el 62% hace referencia a la existencia de un prostíbulo, “whiskería”, privado, local nocturno, pub, bar. La prostitución callejera solo ocupa un 13% en las denuncias (estos quizás haga referencia a que la sociedad no tiene asociada la prostitución en la calle como una de las formas de la explotación de mujeres sino más bien a un “trabajo”, elegido y consentido por la mujer). Como explica el informe, la trata está más asociada a la práctica prostibularia.

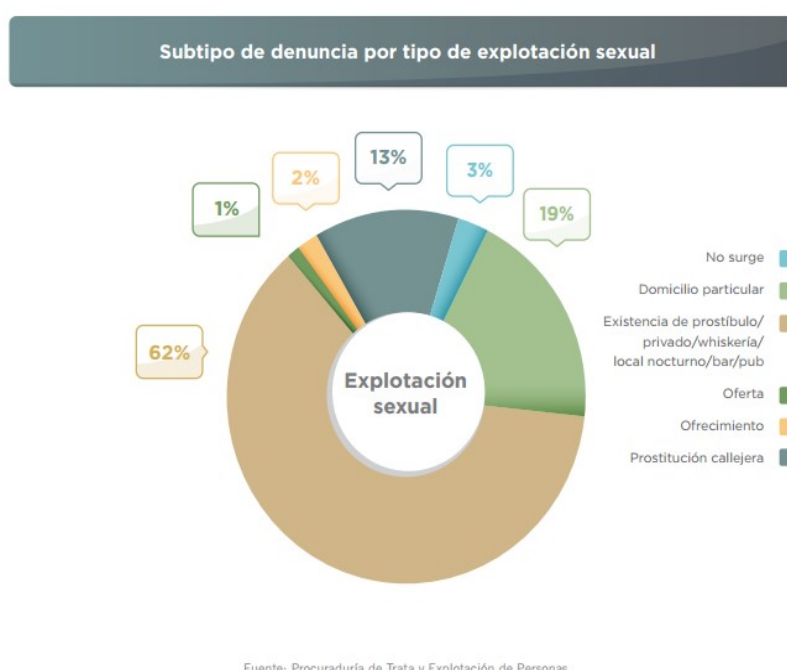


Gráfico 3 – Subtipo de denuncia por explotación sexual a línea 145 (Fte.Protex, Informe de denuncias telefónicas a la Línea 145)⁵⁵

- El 55% (595 denuncias) de los denunciantes fue señalado como anónimo.

⁵⁵ Informe disponible en <http://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/Protex-Informe-L%C3%ADnea-145.pdf> (p. 9)

- En 90 de las 1079 denuncias se puede inferir complicidad o connivencia de algún funcionario público, como luego se podrá ver también en el análisis de las noticias del corpus de esta investigación. Los denunciantes identifican a los funcionarios como “los jueces”, la “comisaría tal”, “un policía de tal comisaría”.

Es importante recalcar que se han relevado 480 denuncias por explotación sexual en un período de siete meses. La suma de las noticias totales publicadas en los años que hemos seleccionado para nuestro análisis es muy inferior al de las denuncias efectivas y este punto será retomado más adelante.

Por otro lado, en relación exclusivamente a los noticieros televisivos, tomaremos los monitoreos de medios de los años 2014, 2015 y 2016 que ha realizado la Defensoría del Público⁵⁶ para dar cuenta de qué es noticia en los noticieros. Como es una institución centrada en lo audiovisual, no podremos relevar el lugar que ocupan las noticias en la prensa gráfica, pero igualmente puede servirnos de panorama parcial. Los monitoreos se llevaron adelante en forma bimensual en los meses pares, comenzando en el mes de febrero, en este caso del año 2015. Se realizó durante los primeros siete días de cada uno de los meses de todas las ediciones de los noticieros que operan en CABA, de los canales América, TV Pública, Canal Trece, Telefe y Canal 9. De esta manera, el estudio nos sirve solamente de manera ejemplificatoria y no para sacar conclusiones exhaustivas, es una muestra de cómo se organiza la agenda mediática.

Durante el informe del año 2015, y en particular en referencia a la temática de nuestra investigación, la Defensoría destaca la irrelevancia estadística como tópico prevalente⁵⁷ del “género” (como también de otros como niñez, adultos mayores,

⁵⁶La Defensoría del Público tiene la misión de promover, difundir y defender el derecho a la comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional. Recibe y canaliza denuncias y reclamos de las audiencias para que sus derechos ciudadanos como receptores sean respetados. Fue creado por la Ley de Servicios Audiovisual en el año 2012.
www.defensadelpublico.gob.ar

⁵⁷Por tópico prevalente se hace referencia no al tema del que trata la noticia sino al resultado de un proceso de tematización a cargo del noticiero y por el cual el tema es incluido dentro de un campo temático predefinido; el tópico puede ser presentado de múltiples formas obedeciendo a la polisemia de los mensajes televisivos. El tópico prevalente permite dar cuenta de esta polisemia y también operacionalizar lo que en los discursos aparece más temáticamente enfatizado. El tópico secundario o terciario son líneas

educación, etc) que son considerados socialmente relevantes. De un total de 14.735 noticias, solo el 1% tiene que ver con el tópico género atribuido a las noticias (mientras que por ejemplo el tópico “política” agrupa el 27,4% y “policiales e inseguridad” el 22,7%), a excepción del mes de Junio cuando se produjo la movilización de “Ni una menos”. En el informe se explica claramente:

“En todos los canales resalta, además, la irrelevancia estadística como tópico principal de la noticia de aquellos que hacen a la provisión de información socialmente necesaria, como son “Géneros”, “Pueblos originarios y migraciones”, “Urbanismo y servicios públicos”, “Derechos humanos”, “Salud y discapacidad” y “Niñez y adolescencia”, los que no superan la décima posición en ningún caso”.⁵⁸

A continuación agregamos un gráfico de barras en el cual se observa la distribución de los tópicos prevalentes en la cantidad total de noticias relevadas por la Defensoría del Público (14.735). Para confeccionar el mismo tomamos en cuenta los tres tópicos de más incidencia y los cuatro con menos representatividad.

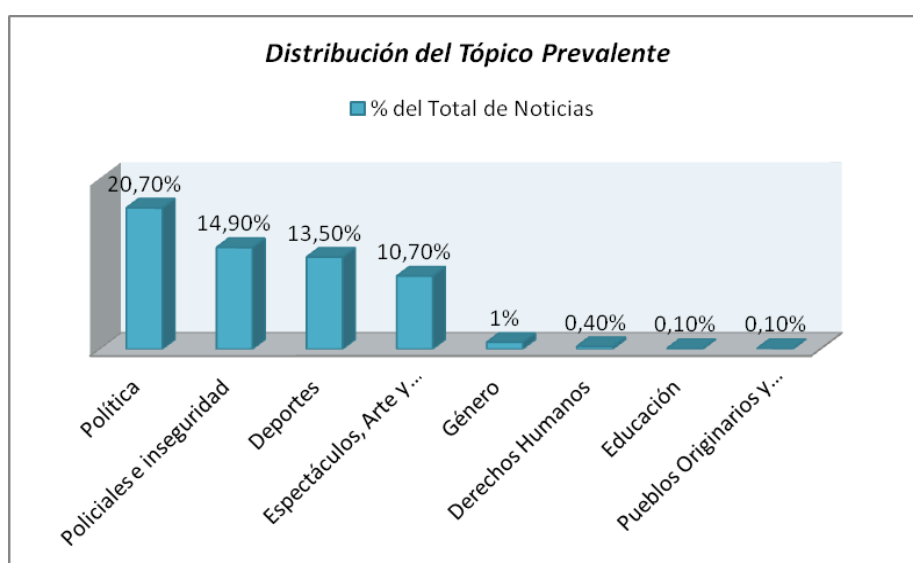


Gráfico 4 – Monitoreo Año

tematización subsidiarias a la noticia. En <http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/11/Informe-Global-Monitoreos-2015-DPSCA.pdf>

⁵⁸ Informe disponible en <http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/11/Informe-Global-Monitoreos-2015-DPSCA.pdf> (p.11)

Destacamos también que muchas de las noticias sobre desapariciones y secuestros relacionados con la trata de personas con fines de explotación sexual son agrupadas, en noticieros y también en prensa gráfica, bajo el tópico de “policial” o de “inseguridad” y hasta de “sociedad”. En este caso cabría preguntarse por qué las noticias sobre explotación sexual, cuando se trata de un flagelo casi exclusivo de las mujeres y de los cuerpos feminizados como las transexuales y las travestis, no se agrupan en el tópico de “género”, cuando sería lo más adecuado. Los hechos relacionados con las redes de trata no son simples hechos de inseguridad como puede ser los robos, sino que involucran una visión patriarcal del cuerpo de las mujeres que llevan a cosificarlas para utilizarlas a fines de sacarles un rédito económico mediante la esclavización y el sometimiento. Están relacionados con una matriz social machista en la que algunos hombres aprovechan las vulnerabilidades de ciertas mujeres para su negocio.

En un desagregado posterior puede observarse cómo, dentro del tópico prevalente de “Policiales e Inseguridad” la trata ocupa el 0,8% siendo uno de los porcentajes de distribución más bajos junto con “violencia institucional”, “seguridad en ámbito educativo” y “territorialización/inseguridad”. Sin embargo, en este tópico prevalente la niñez, la adolescencia, las mujeres y ciertas identidades de género aparecen como los sujetos más hablados de las noticias policiales formando parte del tópico secundario.⁵⁹

En el siguiente gráfico podemos observar la distribución tomando los tres tipos de delito con mayor incidencia y los cuatro con menor:

⁵⁹ Informe disponible en <http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/11/Informe-Global-Monitoreos-2015-DPSCA.pdf> (p. 49 y 50)

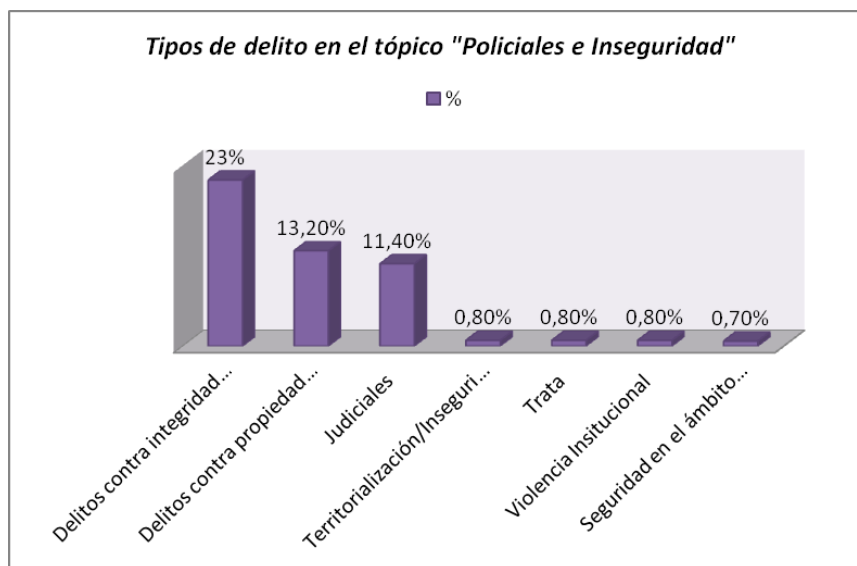


Gráfico 5 – Monitoreo 2015

Desde febrero a diciembre de 2015, en un total de seis monitoreos, las noticias sobre el tópico género ya sea como tópico prevalente o secundario no superan el 3% (aumentando a raíz de la movilización de “Ni una menos”).⁶⁰ Dentro de este tópico no se contemplan noticias sobre trata de mujeres sino que las que se agrupan aquí hacen referencia a violencia de género, femicidios, denuncias sobre abusos. La trata de personas es un delito y está definido como tal bajo la ley que lo condena pero, al igual que el femicidio, es un delito relacionado con la condición del ser mujer y por lo tanto debería ser contemplado en los medios de comunicación bajo el mismo tópico o temática, es decir, “género” y no “policiales” o “inseguridad”.

En el año 2016 la Defensoría del Público realizó otro monitoreo⁶¹ de noticieros de formato similar al anterior, con un total de 17.197 noticias. En este informe se pueden observar datos equivalentes al año 2015: el tópico prevalente “género” agrupa solamente el 0.6% del total de las noticias, frente por ejemplo a “política” que abarca el 16.4%

⁶⁰ Informe disponible en <http://www.defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/11/Informe-Global-Monitoreos-2015-DPSCA.pdf> (p. 79 y 80)

⁶¹ Informe disponible en <http://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2017/08/Informe-Global-CUANTI-Monitoreos-2016-FINAL.pdf>

(sorprendentemente “deportes” se encuentra en una segunda posición con un total del 12.3% de noticias). Puede observarse en el Gráfico 3 que, al igual que en los anteriores, se tomaron los tres tópicos con mayor incidencia y los cuatro con menos. Como se aclara en el informe en este caso no se observa ningún aumento en el mes de Junio por la movilización de “Ni una Menos”.⁶²

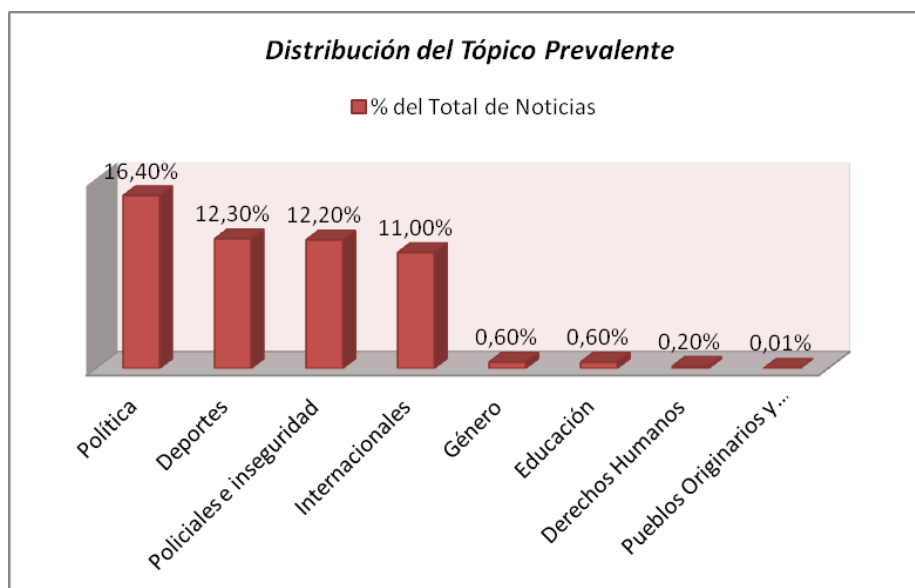


Gráfico 6 – Monitoreo 2016

A continuación haremos referencia al monitoreo que la Defensoría del Público realizó en 2014 para revisar, una vez más, qué es noticia en los noticieros televisivos; para tal fin la Defensoría efectuó el monitoreo de 14.528 noticias en el transcurso del año transmitidas por los noticieros de aire de los canales de la Ciudad de Buenos Aires, Canal 9, Canal 13, TV Pública, Telefé y América. El fin de este monitoreo fue relevar las temáticas más frecuentes en estas noticias. Las tendencias se han mantenido desde 2014 hasta 2016: el tópico género ocupa un lugar insignificante en todos los monitoreos aquí citados.

⁶² Informe disponible en <http://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2017/08/Informe-Global-CUANTI-Monitoreos-2016-FINAL.pdf> (p.8 y 17)

Seguidamente adjuntamos el gráfico que muestra la distribución temática, donde puede observarse que el tópico género cuenta con un porcentaje menor al 1%⁶³.

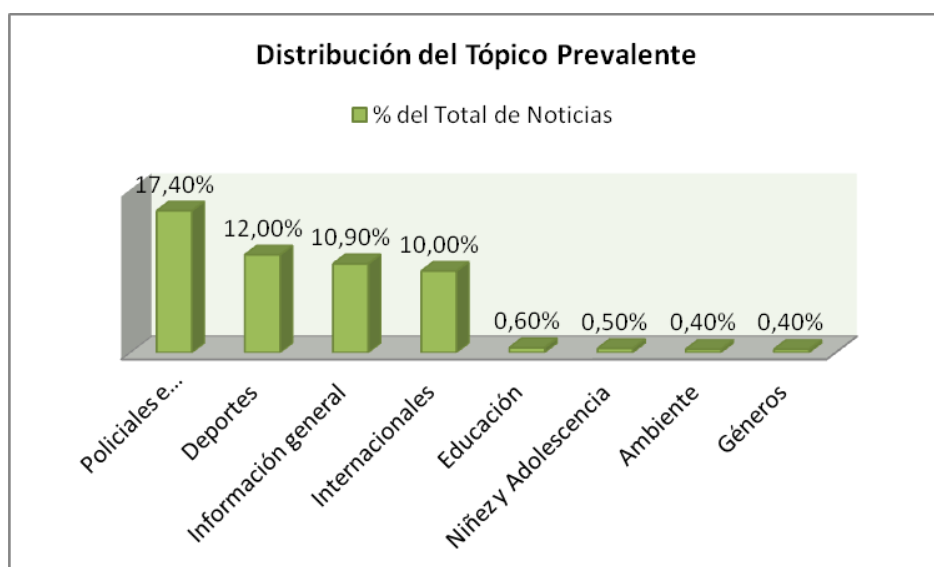


Gráfico 7 – Monitoreo

Durante la elaboración de esta investigación el informe del año 2017 sobre monitoreo de los noticieros televisivos no había finalizado por lo que no pudimos incluirlo en nuestro trabajo.

5.3 Explotación sexual en los noticieros televisivos y prensa gráfica

Como mencionamos anteriormente, en el período en que realizamos nuestro recorte pudimos relevar un total de 237 noticias referentes a la explotación sexual de mujeres en Argentina, de las cuales 70 pertenecen a los noticieros televisivos Visión 7 (todas sus emisiones, TV Pública), Telenueve (todas sus emisiones, Canal 9) y Telefé Noticias y Baires Directo (Telefe). En una primera instancia quisiéramos reflexionar sobre la diferencia de frecuencia existente entre los noticieros y la prensa gráfica digital, siendo

⁶³ Informe disponible en

http://defensadelpublico.gob.ar/wpcontent/uploads/2016/08/informe_global_monitoreos_2014.pdf

la cantidad de noticias del primer soporte menor a la mitad que en los diarios en su versión web. Para analizar esta diferencia tomaremos un trabajo de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) que nos resulta pertinente a fines de aproximarnos a una explicación sobre esta diferencia de tratamiento y frecuencia. Según explica esta investigación, todos los medios de comunicación tienen como finalidad informar, formar y entretener; sin embargo existen algunas diferencias entre los medios audiovisuales y los medios gráficos que repercuten en la adaptación del mensaje y en cómo se transmite. Los medios gráficos (en nuestro caso serían diarios digitales) tienen la función de informar y pueden hacerlo de manera reflexiva y llevando adelante un análisis más pormenorizado de las noticias ya que cuentan con mayor tiempo de elaboración y porque el soporte que se utiliza permanece por mayor tiempo. En el caso de los medios audiovisuales, su principal función no es solamente informar sino también entretener, de una manera sintética e inmediata en el tiempo dado que el soporte utilizado es fugaz⁶⁴. Gracias a internet se pueden obtener muchos de los videos de archivo de los noticieros y todas sus emisiones principalmente a través del canal Youtube, cosa que no sucedía cuando no existía esta facilidad y por eso en el trabajo se destaca la fugacidad del soporte audiovisual. Debido a la inmediatez del soporte audiovisual, que requiere desarrollar mucha información en un tiempo acotado y que se desencadena de manera muy rápida, es que se puede explicar la diferencia en la cantidad de noticias sobre explotación sexual que hemos podido encontrar: por un lado, no es un tema que ocupa los lugares principales en la agenda de los medios y por otro, dada esta rapidez se ocupa poco espacio en desarrollar noticias de temas considerados secundarios (o tópicos no prevalentes en términos del informe de la Defensoría del Público). En busca de esta inmediatez, de la necesidad de ser el primer medio en informar sobre los principales acontecimientos sociales, muchas veces se sacrifica la calidad de la información.⁶⁵ Además de lo mencionado, el informe de la FUAM explica que los medios de comunicación audiovisuales, en su trabajo de informar, deben además captar la atención del público: la

⁶⁴ Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (2012). *Conociendo a los medios de comunicación* (p.4) <http://fuam.es/wp-content/uploads/2012/05/Conociendo-a-los-medios-def..pdf>

⁶⁵ Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (2012). *Conociendo a los medios de comunicación* (p.7) <http://fuam.es/wp-content/uploads/2012/05/Conociendo-a-los-medios-def..pdf>

audiencia de este soporte es muy diversa dado el alcance que tiene la televisión actualmente y es por esto que se debe buscar entretener además de brindar información.⁶⁶ De esta manera es comprensible que los medios gráficos, en este caso en formato digital, dupliquen en cantidad las noticias sobre la explotación sexual de mujeres en Argentina que, como pudimos ver en el monitoreo de medios de la Defensoría del Público, representa una ínfima porción de las noticias totales de los noticieros televisivos. Esta podría ser una explicación válida de por qué, frente a 480 denuncias a la línea 145 que la PROTEX informó en un período de 7 meses, solamente se hayan podido encontrar 70 noticias (por supuesto muchas de ellas de casos repetidos o informes sobre el delito) en los noticieros relevados.

5.3.1 Quién dice qué y sobre quién en las noticias de trata de mujeres

Existe una constante en las noticias sobre explotación sexual que se da en los medios audiovisuales y gráficos: en 65 de 70 noticias emitidas por los noticieros relevados y en 143 de las 167 noticias de prensa digital la voz de las mujeres víctimas del delito no está presente ni en forma de testimonio, ni de declaración, ni se conoce su posterior situación, edad, composición familiar o demás datos. Es decir, del total de 237 noticias sobre trata de personas con fines de explotación sexual el 82% invisibiliza las voces y los cuerpos de las víctimas, dejándolos en un plano secundario o hasta insignificante cuando son los protagonistas verdaderos del delito: son los cuerpos violentados y sometidos de estas mujeres que no tienen voz ni lugar en los medios de comunicación los que quedan en un lugar de menosprecio frente a otros protagonistas y datos que fomentan la espectacularización. Los cuerpos femeninos se han convertido en cuerpos intercambiables por quienes se consideran sus dueños, los hombres, quienes responden al patriarcado. El Estado, las instituciones, la sociedad en su conjunto y también los medios de comunicación son cómplices de la mercantilización de los cuerpos femeninos mediante la cual se han transformado en mercancías a las cuales usar, sacarles un rédito relacionado con el placer, con el dinero o con ambos y luego descartar. Esta lógica no se (re) produce solamente en el delito de explotación sexual sino también en otros como los femicidios.

⁶⁶Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (2012). *Conociendo a los medios de comunicación* (p.6) <http://fuam.es/wp-content/uploads/2012/05/Conociendo-a-los-medios-def..pdf>

Rita Segato en su libro “Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres” lo manifiesta de forma clara:

“La rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal, sin precedentes, como en las formas de trata y comercialización de lo que estos cuerpos puedan ofrecer, hasta el último límite. A pesar de todas las victorias en el campo del Estado y de la multiplicación de leyes y políticas públicas de protección para las mujeres, su vulnerabilidad frente a la violencia ha aumentado, especialmente la ocupación depredadora de los cuerpos femeninos o feminizados en el contexto de las nuevas guerras”.⁶⁷

Segato explica que las guerras se han prolongado desde las antiguas guerras tribales hasta los conflictos humanitarios del siglo XX y que las mujeres y los niños, población supuestamente protegida por organismos mundiales, son quienes más han sufrido el empeoramiento de su situación. El cuerpo femenino y feminizado es el territorio donde se inscribe la guerra, las victorias de éstas y el poder masculino. Si bien la autora hace referencia al contexto bélico, sus conclusiones pueden ser de utilidad para explicar de qué manera el cuerpo de las mujeres se ha convertido en objeto de sometimiento y esclavitud: estos cuerpos vulnerables, dice Rita Segato, no están siendo forzados para la entrega de un servicio sino que hay una estrategia dirigida a algo mucho más central, una pedagogía de la crueldad en torno a la cual gravita todo el edificio del poder.⁶⁸ La autora, en otro de sus libros, plantea las diferencias de estatus social entre hombres y mujeres que las leyes buscan igualar pero que en la práctica reproducen la relación de dominación:

“Es en la capacidad de dominar y de exhibir prestigio donde se asienta la subjetividad de los hombres y es en esa posición jerárquica, que llamamos “masculinidad”, donde su sentido de identidad y humanidad se encuentran entramados. La estructura de los rituales de iniciación masculina y los mitos de creación hablan universalmente de esta economía de poder basada en la conquista del estatus masculino mediante la expurgación de la mujer, su

⁶⁷ Segato, Rita (2016)

⁶⁸ Segato, Rita (2016)

contención en el nicho restringido de la posición que la moral tradicional le destina y el exorcismo de lo femenino en la vida política de grupo y dentro mismo de la psique de los hombres”.⁶⁹

La falta de correspondencia entre las posiciones y las subjetividades es lo que produce, según Segato, un mundo violento en el que se busca subordinar a la mujer mediante la violencia sexual, psicológica y física o manteniendo la violencia estructural del orden social y económico.

En relación a los medios, Rita Segato plantea que son estos quienes enseñan al público a despojar, rapiñar y usar los cuerpos; es lo que ella denomina “pedagogía de la crueldad” mediante la cual se le enseña a la audiencia a revictimizar a las víctimas con la banalidad y espectacularización con la que se las trata en los medios⁷⁰. En muchos casos de femicidio en Argentina se ha podido notar esta tendencia de los medios a utilizar términos estigmatizantes para nombrar a las víctimas: en el caso de Melina Romero, una chica asesinada en el partido de General San Martín, algunos titulares como el del diario Clarín utilizaron frases peyorativas y estereotipadas hacia la víctima como por ejemplo en la nota del mes de Septiembre de 2014. La frase que encabezaba la noticia decía “Una fanática de los boliches que abandonó la secundaria”. Titular una noticia de femicidio en estos términos pareciera indicar que el diario está realizando un juicio de valor hacia la víctima que luego será transmitido a los lectores.

En las noticias que relevamos no hemos encontrado términos que re victimicen a las mujeres víctimas del delito de explotación sexual pero sí es importante destacar que en algunas oportunidades las palabras utilizadas no son precisas; el mejor ejemplo es nombrar a los hombres prostituyentes como “clientes”, término que es funcional a la lógica mercantilista de la trata y que no es utilizado por las organizaciones denunciantes y de acompañamiento a las víctimas. Para Rita Segato los medios de comunicación son aliados indispensables en la remoción de los afectos constitutivos de las relaciones de

⁶⁹ Segato, Rita (2003).

⁷⁰ Entrevista disponible en el sitio de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata. <http://perio.unlp.edu.ar/node/4602>

género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como “normal” para erradicar la violencia de género (la trata de mujeres es una de sus formas aunque muchas veces no sea identificada en el imaginario popular como tal)⁷¹.

Pero, ¿quiénes (no) hablan sobre el delito y las víctimas de trata en los medios? ¿Cuáles son las voces legitimadas a hablar sobre el tema? En el caso de las noticias relevadas para nuestra investigación la difusión de las mismas es llevada adelante por periodistas o especialistas; estos últimos tienen mayor participación en la prensa escrita bajo el formato de editoriales de opinión que en los noticieros televisivos, a excepción de Liliana Hendel⁷² en la Tv Pública. Quienes participan activamente de estas noticias son mayoritariamente funcionarios públicos o miembros de ONG o instituciones estatales relacionadas con delitos de trata o derechos humanos. En pocas oportunidades las familias de las víctimas gozan de un lugar en los medios: del total de las noticias de noticieros televisivos, por ejemplo, solo tres tienen como sujetos protagonistas a familias de las víctimas de explotación sexual. En las noticias de la prensa gráfica digital pudimos recoger los siguientes datos que nos resultan importantes a la hora de analizar las voces de las noticias sobre explotación de mujeres:

%	Protagonistas masculinos	Protagonistas femeninos	Otros
La Nación	34%	46%	20%
Clarín	47%	36%	17%
Página 12	40%	38%	22%

Tabla 1: Protagonistas principales en la prensa gráfica digital en noticias referidas a la trata de mujeres (%)

	Protagonistas masculinos	Protagonistas femeninos
La Nación	26	36
Clarín	52	41
Página 12	68	66

Tabla 2 Protagonistas principales en la prensa gráfica digital en noticias referidas a la trata de mujeres (cantidades)

⁷¹Segato, Rita (2003).

⁷² Psicóloga y periodista feminista.

Si bien las proporciones son muy similares, en el desglose del rol que cumple cada uno de los protagonistas puede verse que del total de los protagonistas masculinos en las noticias (146 varones protagonistas) 72 resultan también acusados del delito, agrupando proxenetas - dueños de bares y locales nocturnos- y funcionarios públicos -jueces, policías y comisarios-. Es decir que casi el 50% de los protagonistas principales de las noticias sobre trata de mujeres son los acusados del delito.

Protagonistas masculinos	Cantidades
Proxeneta acusado	40
Funcionario estatal acusado	20
Fuerzas policiales	12
Subtotal acusados	72
Funcionario estatal no acusado	30
Funcionario judicial no acusado	32
Otros	12
Subtotal no acusados	74
	Total: 146 varones

Tabla 3: Roles masculinos en la prensa gráfica digital

Por otro lado, de las 143 protagonistas mujeres, 53 son las víctimas de los delitos cometidos (es decir el 37%); sin embargo, y este punto nos resulta importantísimo de resaltar, de esas 53 víctimas nombradas como protagonistas de las noticias (es decir, son los actores principales de los acontecimientos) solo 12 tiene voz activa y en la totalidad de las ocasiones pertenece al caso de Alike Kinan, la mujer víctima rescatada en Ushuaia que se ha convertido en emblema por haber llevado a la justicia a sus proxenetas y al propio estado nacional. El resto de las mujeres víctimas son protagonistas de las noticias porque alguien habla por ellas pero no porque lo hagan con su propia voz.

Protagonistas femeninas	Cantidades
Víctimas	53
Proxenetas	20
Funcionarias estatales	37
ONG	17
Familiar	10
Otros	6
	Total: 143 mujeres

Tabla 4: Roles femeninos en la prensa gráfica digital

Agregamos a la tabla 4 un gráfico de torta en el que se pueden observar los datos expresados en porcentajes:

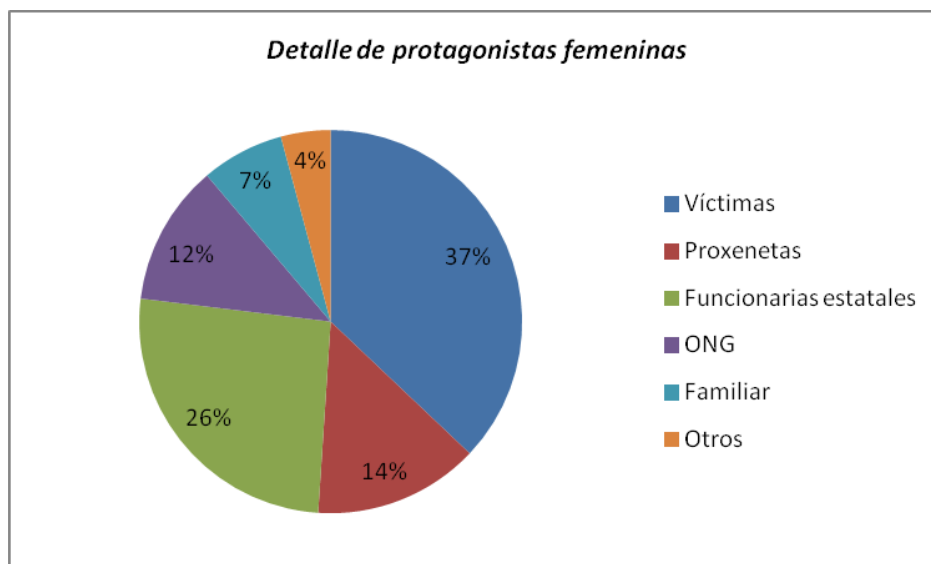


Gráfico 8 - Protagonistas femeninas en noticias de explotación sexual en prensa

Además, en el caso de las protagonistas es importante resaltar que encontramos 20 mujeres vinculadas con el proxenetismo. Esto indica que el delito de explotación sexual ha dejado de ser exclusivo de los varones y muchas mujeres resultan cómplices o hasta principales culpables de someter a otras mujeres en situación de vulnerabilidad. Sin embargo las víctimas de esclavitud sexual son en su totalidad mujeres. Conjuntamente con las víctimas están también las profesionales, funcionarias estatales y miembros de ONG que se ocupan del tema de la trata de mujeres con fines de explotación sexual; hemos encontrado un total de 54 mujeres que cumplen este rol y que, contrariamente a las víctimas, sí cuentan con voz propia en los medios de comunicación. Entre ellas se destaca por ejemplo Zaida Gatti – coordinadora del Programa de Rescate y Acompañamiento a las víctimas -, Susana Trimarco - madre de Marita Verón y creadora de la Fundación María de los Ángeles - , Fabiana Túñez – Casa del Encuentro – entre otras. He aquí un punto a tener en cuenta que la organización Madres Víctimas de Trata incluye dentro de sus postulados para la lucha contra este delito: que en las oficinas y organismos de gobierno donde se trabaja el tema trata las víctimas rescatadas ocupen cargos, ya que son las únicas que

conocen el tema a fondo.⁷³ Si de 143 mujeres que protagonizan las noticias sobre el delito, 53 son las víctimas pero solo 12 tienen voz, aunque muchas de ellas son víctimas rescatadas, podemos inferir que los medios de comunicación no las consideran “voces autorizadas” o lo suficientemente importantes para hacerlas visibles. Es importante el trabajo llevado adelante por Alike Kinan y también por Susana Trimarco para difundir, concientizar y brindar datos a la sociedad sobre el delito de explotación de mujeres.

En el caso de la prensa audiovisual, las voces se manifiestan de una manera similar a la prensa gráfica digital; en el caso de la televisión la presencia de las víctimas en las noticias suma una dificultad más que es que su voz y su cuerpo se hacen manifiestos en forma de imagen. Esto genera muchas veces resistencia por parte de ellas a dar sus testimonios frente a una cámara. Como ya hemos mencionado, solamente en 65 de las 70 noticias sobre explotación sexual que hemos podido recoger la voz de las víctimas se hace presente de forma activa. El resto son “habladas” por alguna otra voz que podemos inferir es considerada como autorizada o relevante para los medios de comunicación. Podemos distinguir las diferentes voces presentes en las noticias audiovisuales de la siguiente manera:

Voces	Cantidades
Periodistas	28
Especialistas	6
Funcionarios públicos	18
Familiares	12
Víctima	1
Acusados	1
Otros	15

Tabla 5: Voces en la prensa audiovisual (pueden existir múltiples voces por noticia)

El cuadro puede servirnos de ilustración de cómo se distribuyen los hablantes sobre las noticias de explotación sexual de mujeres; queremos destacar algunos puntos sobre estos números:

- La única víctima que tiene voz en las noticias es Alike Kinan.

⁷³ Disponible en material de concientización de Madres Víctimas de Trata.

- En la categoría “otros” nucleamos voces tales como: vecinos que dan testimonio, azafatas de aerolíneas, directores de películas, etc.
- En la categoría “familiares”, de las 12 oportunidades en que los familiares de las víctimas tienen la posibilidad de expresarse 9 corresponden a Susana Trimarco, madre de la desaparecida Marita Verón.

El desglose de los datos permite dar cuenta que en muchas ocasiones aquellos protagonistas de las noticias, ya sean directos o indirectos, son personas que han ganado cierta notoriedad pública porque sus casos han sido extraordinarios o porque su lucha se ha perpetrado en el tiempo, generando vínculos con, por ejemplo, la política. Dos ejemplos de esta situación son: la noticia en la cual Susana Trimarco participa del lanzamiento de campaña de Daniel Scioli, en la que el funcionario promete darle batalla al delito de trata de personas y otra en la que dialoga con Cristina Fernández de Kirchner – quien era presidente de la Nación en ese momento- por la inauguración de un jardín de infantes para madres víctimas del delito.

5.3.2 Principales temas de las noticias sobre explotación sexual de mujeres

Quisiéramos finalizar este análisis destacando de qué hablan las noticias de trata de mujeres, en la prensa gráfica digital y en la prensa audiovisual. Para esto, construimos un cuadro donde se puede ver en detalle los principales tópicos. Ellos son:

- Debate trata: nuclea noticias en donde se brinda información relevante para la sociedad del delito, además de algunos casos de debate sobre la prostitución como explotación o como trabajo. Además incluye las noticias sobre la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra la Trata.
- Allanamiento: noticias sobre operativos en locales nocturnos, bares, prostíbulos.
- Ley de Trata: información sobre la Ley y sus actuaciones.
- Marita Verón: noticias sobre este caso que se transformó en un emblema de la lucha contra la trata de mujeres.

- Mitos: noticias con datos tales como la conocida “camioneta blanca” que secuestra chicas para prostituirlas.
- Denuncias: por posibles o efectivos casos de trata.

Utilizamos los mismos tópicos para confeccionar las fichas de vaciado de ambos soportes mediáticos.

<i>Temas principales</i>	<i>Cantidades</i>
Debate Trata	16
Allanamiento	15
Ley de trata	13
Marita Veron	11
Mitos	3
Denuncias	12

Tabla 6: Noticieros televisivos.

<i>Temas principales</i>	<i>Cantidades</i>
Debate trata	44
Allanamiento	18
Ley de trata	4
Marita Veron	21
Mitos	2
Denuncias	78

Tabla 7: Prensa gráfica digital

De los resultados obtenidos quisiéramos destacar que hemos encontrado solo diecisiete noticias que hacen referencia a la Ley de Trata. Para nuestra investigación analizamos las noticias de noticieros y diarios digitales desde el año 2015, en el cual fue reglamentada la Ley; sin embargo, a efectos prácticos, no se ha encontrado suficiente información referida a la Ley, sus alcances y la debida protección a las víctimas del delito.

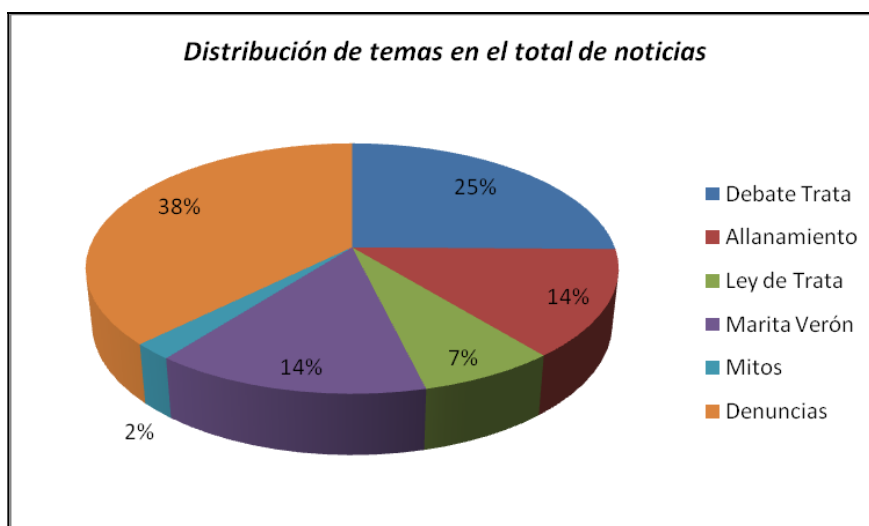


Gráfico 9 – Distribución de temas en ambos soportes mediáticos

Para finalizar, resulta de interés dar cuenta de la sección de la prensa gráfica donde se ubican las noticias de explotación sexual de mujeres. Del total de 167 noticias encontradas sobre el delito, solamente siete de ellas están ubicadas en secciones relacionadas con el tema de género: dos en la sección “Entremujeres” del diario Clarín, tres en “Las 12”, del diario de página 12 y otras dos en “Sociedad – Violencia de Género” del diario La Nación. El resto de las noticias se encuentran repartidas en diferentes secciones tales como “Sociedad”, “Policiales”, “Seguridad”, etc. Este dato nos parece importante de destacar ya que podemos inferir que los medios de comunicación no interpretan la trata de personas con fines de explotación sexual con un delito relacionado con la violencia de género sino que más bien se encuentra siempre vinculado a otros delitos como las drogas, el tráfico de armas, etc. La explotación sexual constituye junto con el femicidio, figura socialmente reconocida como un delito contra la integridad de la mujer y sus hijos, un delito que atenta directamente contra la dignidad y la identidad de la mujer como tal y por eso destacamos la importancia de ser diferenciado de otros delitos en el tratamiento mediático. Consideramos que esto ayudará, junto con otros cambios sociales y medidas estatales, a tomar conciencia del flagelo que significa para las mujeres y también para despojarlo de los mitos y estereotipos que lo rodean.

Consideraciones finales

Para la elaboración de esta tesina tomamos como idea base que los medios de comunicación masivos, ya sea en soporte audiovisual o gráfico, informan de manera acotada acerca del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, principalmente brindando escasa información sobre los hechos, con poca frecuencia frente a otras noticias, y otorgando un espacio limitado a las mujeres víctimas en las noticias sobre el delito.

Realizando el análisis del corpus de noticias, que contó con un total de 237 noticias totales sobre explotación sexual de mujeres, no hallamos lenguaje peyorativo hacia las mujeres víctimas. Este punto resultaba de interés para nuestro trabajo porque el lenguaje despectivo hacia las mujeres es objeto de estudio de trabajos académicos sobre noticias referidas al delito de femicidio. A pesar de esto, hemos podido comprobar mediante esta muestra que son pocas las noticias relacionadas con el tema que se reproducen en los medios masivos, siendo las de los medios audiovisuales aún más escasas. En cuanto al lenguaje quisiéramos destacar que si bien no pudimos encontrar conceptos estigmatizantes hacia las víctimas de explotación, algunas veces las denominaciones son erróneas: hemos mencionado en el corpus de análisis el caso de la palabra “cliente” que consideramos que debería reemplazarse por “varón prostituyente” ya que la primer denominación forma parte de la concepción mercantilista que tiene el delito de trata en la cual un hombre paga para consumir el cuerpo de una mujer sometida. Aunque los medios de comunicación no generen conceptos que colaboren con el estigma de las mujeres víctimas de esclavitud sexual, no utilizarlos con precisión podría ser una manera de fomentar a la confusión y a la fijación de denominaciones equivocadas sobre esta actividad delictiva.

Además quisiéramos resaltar los roles principales y también las voces que están presentes, mejor dicho que los medios hacen presentes, en las noticias: la participación de las víctimas de esclavitud sexual en las noticias sobre este delito son casi nulas, salvando escasos ejemplos de casos resonantes o emblemáticos como el de Alike Kinan. El borramiento de las voces femeninas de las víctimas y de sus cuerpos sometidos, nos resulta un rasgo a destacar en la cultura machista y paternalista de la sociedad, que se

traslada a los medios de comunicación. El sistema prostibulario que permite que este delito siga existiendo con los números alarmantes que hemos citado en este trabajo (480 denuncias en apenas 7 meses) tiene su extensión en los medios de comunicación, que colaboran a invisibilizar las voces de las mujeres víctimas.

El delito de trata de mujeres para explotarlas sexualmente es también violencia machista, y debe ser visto y expresado como tal en los medios. La tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres, dice Natalia Salvo Casaus⁷⁴, es una de las batallas más duras pues es esta aceptación social la que perpetúa la violencia y el machismo. La licenciada explica que la desvalorización constante de las mujeres y la transmisión de estereotipos sexistas por parte de los medios de comunicación o la culpabilidad, directa o indirecta, son un lastre absoluto para la vida y la libertad de las mujeres. Consideramos como un deber de los medios masivos hacer visibles estas voces que pueden expresar con todo el rigor de la experiencia sus padecimientos y hacer explícitos los peligros y las consecuencias del sometimiento. No solamente evitar utilizar palabras discriminatorias o estigmatizantes hacia las víctimas sino también darles el lugar de autoridad que merecen para hacerse ver. Mediante el análisis que realizamos pudimos notar que es preponderante la presencia de voces masculinas en las noticias sobre el delito de explotación sexual y, en menor medida, de mujeres “autorizadas” para transmitir la información (especialistas, periodistas, funcionarias públicas). Creemos que estas diferencias colaboran a profundizar las diferencias entre los hombres y las mujeres en relación a sus lugares y roles dentro de los medios de comunicación y de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, el cambio debe ser aún más profundo. Alda Facio lo explica de manera clara:

“La universalidad de la subordinación femenina, el hecho de que exista y que involucre los ámbitos de la sexualidad, la afectividad, la economía y la política en todas las sociedades, independientemente de sus grados de complejidad, da cuenta de que estamos ante algo muy profundo, e históricamente muy enraizado, algo que no podremos erradicar con un simple reacomodo de algunos roles en lo

⁷⁴ Artículo disponible en <http://www.tribunafeminista.org/2016/05/la-cultura-de-la-violacion-tambien-mata/>

sexual o social, ni siquiera con reorganizar por completo las estructuras económicas y políticas. Instituciones como la familia, el Estado, la educación, las religiones, las ciencias y el derecho han servido para mantener y reproducir el estatus inferior de las mujeres”.⁷⁵

Nos resulta igualmente necesario que los medios de comunicación sean agentes de visibilización del delito de explotación sexual de mujeres y de sus víctimas, como también del sistema de dominación patriarcal que se reproduce diariamente en las diferentes actividades de la sociedad. Recordemos que en la base del delito de trata de mujeres, de manera implícita al igual que sucede con los femicidios, se encuentra esta ideología patriarcal que construye diferencias entre los hombres y las mujeres de una forma en que parezcan diferencias biológicas e inherentes. Esta lógica, dice Facio, no solo construye estas diferencias de manera que parezcan naturalmente dadas sino también mantiene y agudiza todas las formas de dominación.⁷⁶ La dominación masculina, utilizando la denominación bourdeana, se hace presente en la explotación sexual de mujeres sometiendo sus cuerpos hasta convertirlos en una mercancía intercambiable por varones y para varones. Esta lógica parecería reproducirse en los medios de comunicación, en donde las voces de las mujeres víctimas no tienen lugar.

Esta investigación nos ha permitido dar cuenta del poco lugar que el delito de trata de mujeres tiene en las noticias de los medios de comunicación, a diferencia de otros temas menos sensibles a los que se les asigna mayor espacio, como por ejemplo la farándula o robos en la vía pública.

En referencia a éste último tema vale resaltar que muchas veces las noticias sobre explotación sexual se encuentran incluidas dentro del tema “Policiales e Inseguridad” y no en el tema de “Violencia de género”, donde consideramos deberían estar. Además hemos observado una notable diferencia en la cantidad de noticias publicadas en prensa gráfica digital en relación a los noticieros televisivos. Inferimos que esta diferencia se debe a que el soporte audiovisual requiere de una inmediatez en la información que no permite darle

⁷⁵Facio, Alda.

⁷⁶Facio, Alda.

lugar a las noticias sobre este delito porque no tienen un lugar de prioridad en su agenda mediática. Esta última idea no forma parte de la hipótesis central de nuestro trabajo pero consideramos que sería una línea de investigación interesante de la cual ocuparse en futuros trabajos académicos.

Esta tesina nos ha permitido dar cuenta del rol insuficiente que las mujeres ocupan en las noticias sobre explotación sexual de las que son las principales protagonistas. Tanto en su lugar de víctimas como de familiares de víctimas sus voces son invisibilizadas por los medios masivos. Abundan las voces masculinas, ya sea en sus roles de funcionarios públicos, de periodistas y hasta de acusados. Las mujeres, por su parte, ocupan posiciones secundarias en las noticias, a pesar de que son las primeras perjudicadas por este delito que las somete y esclaviza. Por último quisiéramos mencionar la poca información que encontramos sobre la Ley de Trata, los números y lugares de asistencia a las víctimas, datos que resultan fundamentales en la concientización y sobre este último punto no solamente desde los medios de comunicación sino, fundamentalmente, desde las instituciones estatales.

Bibliografía General

BOURDIEU, PIERRE (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama

CHEJTER, SILVIA (2016). *La prostitución: debates políticos y éticos*. Revista Nueva Sociedad N°265. En <https://drive.google.com/file/d/0B9CL7vuA0yUeamh4V2xsWkxtVUE/view>. Fecha de consulta 2 de Agosto de 2017.

CHEJTER, SILVIA (2016). Panel *Los prostituyentes encubiertos: prostituyentes y proxenetas* en “Foro por la abolición de la cultura prostituyente”, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

CHOMSKY, NOAM (2002). *Cómo nos venden la moto* Barcelona .Romaya Valls S.A

DAICH, DEBORA (2012). *¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución* en Runa Archivo para las Ciencias del Hombre, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2013) *Documento base del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas. Protección y asistencia a las Víctimas*. Jefatura de Ministros de La Nación. Mercosur Social Solidario. En <http://mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/archivos/hc/3-abordaje/1.paises-del-mercosur/3.Argentina.Lucha-contra-la-trata-y-la-explotacion-de-personas.Proteccion-y-asistencia-a-las-victimas.pdf>. Fecha de consulta 26 de Julio de 2017.

FACIO, ALDA (1999). “Feminismo, género y patriarcado”. En <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-g%C3%A9nero-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf>

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (2012) *Conociendo a los medios de comunicación*. En <http://fuam.es/wp-content/uploads/2012/05/Conociendo-a-los-medios-def..pdf> Fecha de consulta 26 de Junio de 2017.

GOFFMAN, IRVING (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. (p.12). Buenos Aires – Madrid: Amorrurtu.

HALL, STUART (1981). *La cultura, los medios de comunicación y el efecto ideológico*, en Curran, James y otros (comp.). *Sociedad y comunicación de masas*. Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires.

LIPPMAN, WALTER (2003). *La Opinión Pública*. Madrid: Langre.

MAFFIA, DIANA (2016). "Foro por la abolición de la cultura prostituyente". Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. En <https://www.youtube.com/watch?v=8NgSynIEy4w>
https://www.youtube.com/watch?v=_Wf-aQBklm0. Fecha de consulta 31 de Julio de 2017.

MCCOMBS, MAXWELL (1996) "Influencia de las noticias sobre nuestra imagen del mundo", en Bryant, J y Zillmann, D. (comps.), *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*, Barcelona: Paidós.

MORENO SARDA, AMPARO (1998). *La mirada informativa*. Barcelona: S.A Bosch. Versión digital En http://www.amparomorenosarda.es/es/la_mirada_informativa

PIGNA, FELIPE (2011) *Mujeres tenían que ser. Historia de nuestras desobedientes, incorrectas, rebeldes y luchadoras. Desde los orígenes hasta 1930*. Buenos Aires: Planeta. En sitio web El Historiador.

REGUILLO, ROSSANA (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Norma.

RUBIO FERRERES, JOSE MARIA (2009). *Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting*. *Gazeta de Antropología*.

En http://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferrerres.html. Fecha de consulta 2 de Agosto de 2017.

SANCHEZ, SONIA Y GALINDO, MARIA (2007). *Ninguna mujer nace para puta*. Buenos Aires: Cooperativa de trabajo Lavaca Ltd.

SCHNABEL RAUL. "Historia de la Trata de Personas en Argentina como persistencia de la esclavitud" Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas (Ministerio de Seguridad GBA) – <https://www.mseg.gba.gov.ar/migra/Trata/HISTORIA.pdf>

SEGATO, RITA (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.

SEGATO, RITA (2016) *Las nuevas formas de la guerra y los cuerpos de las mujeres* (p.57). *Traficantes de Sueños*: Madrid.

Leyes consultadas

LEY 26.842 (2012): Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-09999/206554/norma.htm>

REGLAMENTACION DE LA LEY 26.364 (2015). Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas .Sistema Argentino de Información Jurídica.
<http://www.saij.gob.ar/111-nacional-reglamentacion-ley-26364-sobre-prevencion-sancion-trata-personas-asistencia-sus-victimas-dn20150000111-2015-01-26/123456789-0abc-111-0000-5102soterced#CT001>

Ley 27.275 (2016). Derecho de Acceso a la Información Pública. InfoLeg. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000269999/265949/norma.htm>

Hemerografía

ENTREVISTA a Rita Segato . Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata. En <http://perio.unlp.edu.ar/node/4602>

GENOVESE, SOFIA (2017). “Amenazan a Madres Víctimas de Trata.” Agencia de Noticias Ciencias de la Comunicación. Universidad de Buenos Aires. En <http://anccom.sociales.uba.ar/>

MOLINA, SILVIA (2013). “El sistema prostibulario es el germen de la trata”, explicó Colombo. Télam. Sección Sociedad. En <http://www.telam.com.ar/notas/201309/33586-el-sistema-prostibulario-es-el-germen-de-la-trata-explico-colombo.html>

MORINGIO, NOELIA (2017). “La trata es un prostíbulo con pibas secuestradas y violadas 30 veces por día”. Agencia de Noticias Ciencias de la Comunicación. Universidad de Buenos Aires. En <http://anccom.sociales.uba.ar/>

PULIDO NORA, FONTELA MARTA Y BELLOTTI MAGUI (2015). “Las razones del abolicionismo”. Página 12. Sección Diálogos. En <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-281077-2015-09-07.html>

SALVO CASAUS, NATALIA (2016). “La cultura de la violación también mata”. Tribuna Feminista. Sección Crímenes. En <http://www.tribunafeminista.org/2016/05/la-cultura-de-la-violacion-tambien-mata/>

SECRETARIA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL. AREA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA (2013). *Sociales en Debate Trata de Personas*. Facultad de Ciencias Sociales (UBA). En <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/Socialesendebate-4-FINAL.pdf>

Informes consultados

Defensoría del Público (2015). *MONITOREO 2014: QUÉ ES NOTICIA EN LOS NOTICIEROS*. En defensadelpublico.gob.ar

Defensoría del Público (2016). *MONITOREO 2015: QUÉ ES NOTICIA EN LOS NOTICIEROS*. En defensadelpublico.gob.ar

Defensoría del Público (2017). *MONITOREO 2016: QUÉ ES NOTICIA EN LOS NOTICIEROS*. En defensadelpublico.gob.ar

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (2016). Denuncias telefónicas sobre trata de personas – Análisis de las denuncias recibidas a través de la línea 145. En <http://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/Protex-Informe-L%C3%ADnea-145.pdf>

Anexo I

Resultados del vaciado de contenidos sobre cobertura mediática de trata de mujeres

Prensa Audiovisual – noticieros televisivos Telefe, Canal 9 y TV Pública

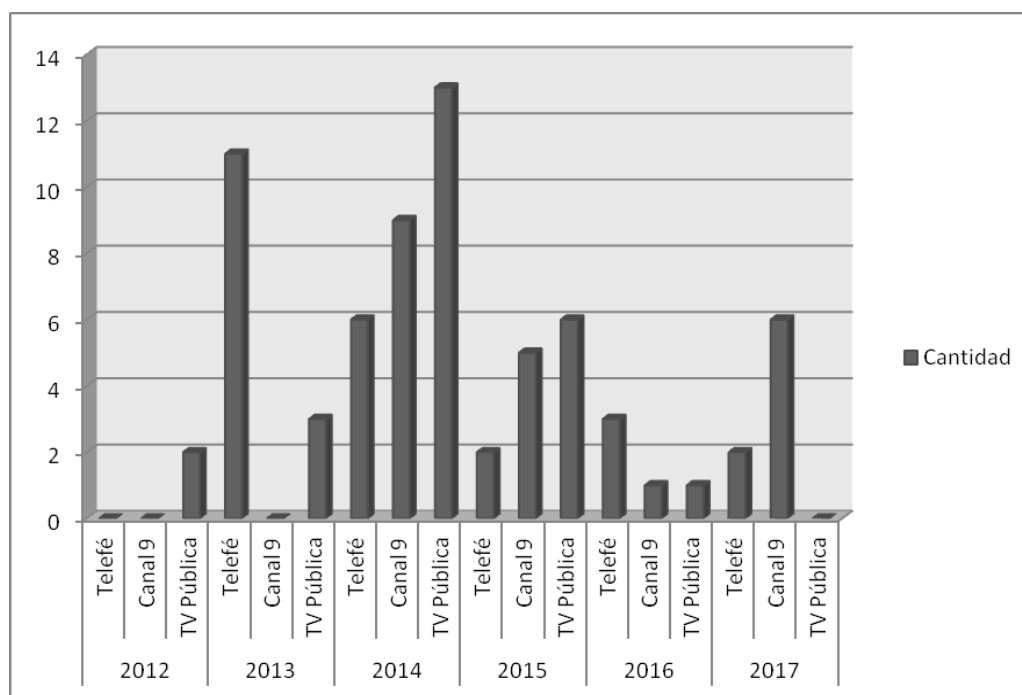


Gráfico 1 – Cantidad de noticias por año por noticiero



Gráfico 2 – Víctimas del delito de trata

Prensa gráfica digital – La Nación, Clarín y Página 12

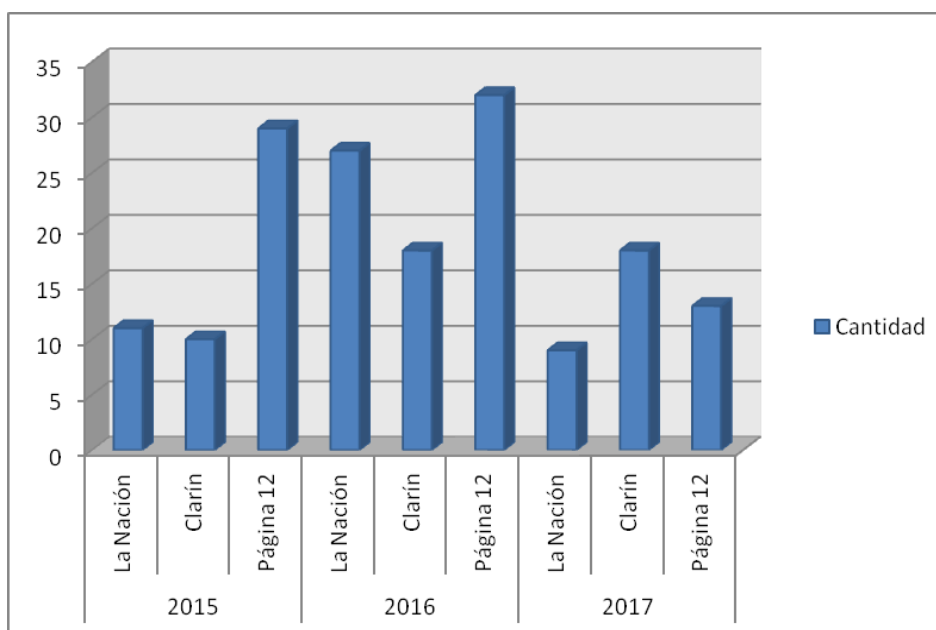


Gráfico 3 – Cantidad de noticias por año por diario

Diario La Nación	Sección	Cantidad
	<i>Comunidad - Trata de Personas</i>	3
	<i>Espectáculos</i>	1
	<i>Opinión - Editorial</i>	6
	<i>Política</i>	3
	<i>Seguridad</i>	29
	<i>Sociedad</i>	4
	<i>Sin detalle</i>	1
Diario Clarín	<i>Ciudades</i>	3
	<i>Entremujeres</i>	2
	<i>Noticias</i>	1
	<i>Opinión</i>	3
	<i>Policiales</i>	3
	<i>Política</i>	1
	<i>Sociedad</i>	33
Diario Página 12	<i>El País</i>	3
	<i>Las 12</i>	3
	<i>Rosario 12</i>	7
	<i>Sociedad</i>	60
	<i>Últimas noticias</i>	1

Tabla 1 – Distribución de noticias sobre trata en secciones de los diarios en cantidades

Porcentaje de distribución de noticias en los diarios La Nación, Clarín y Página 12

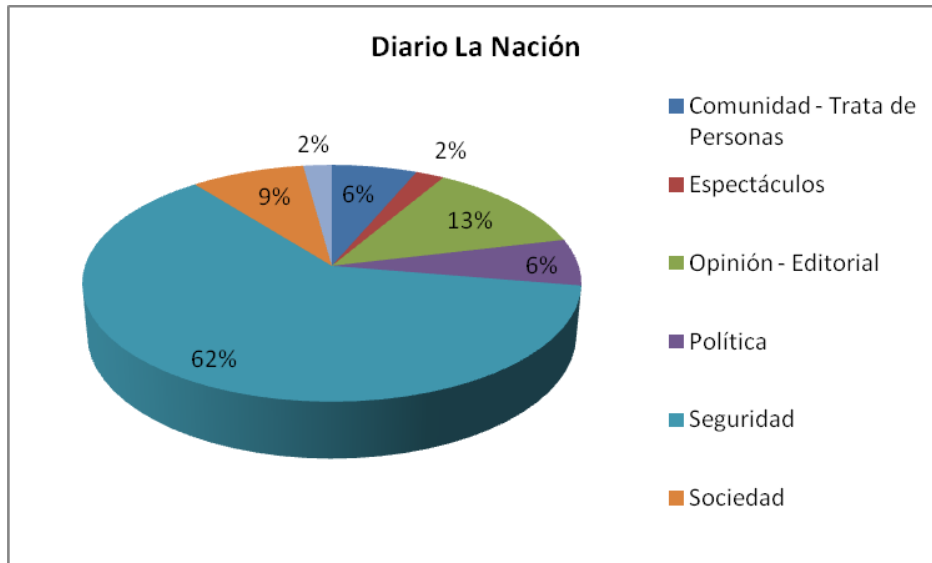


Gráfico 4 – Distribución de noticias La Nación (%)

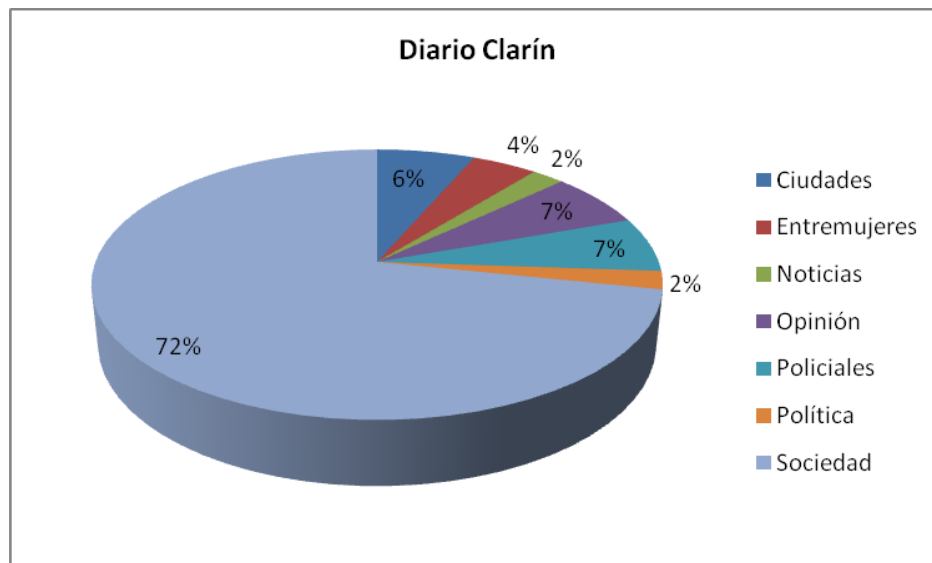


Gráfico 5 – Distribución de noticias Clarín (%)

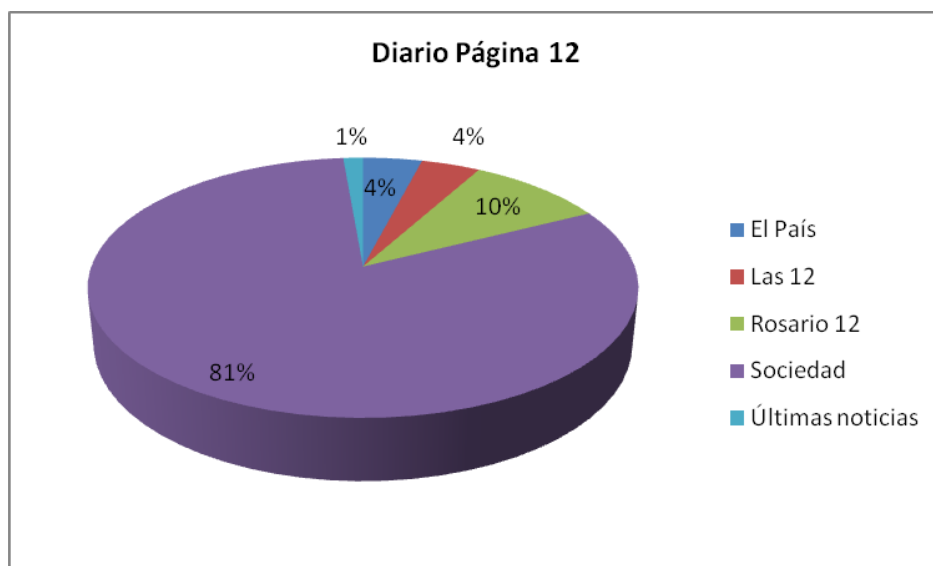


Gráfico 6 – Distribución de noticias Página 12 (%)

La Nación	
Qué se dice	Cantidad de noticias
Allanamientos	1
Búsqueda Marita Verón	5
Casos	13
Denuncias	9
Información sobre el delito	18
Sobre Ley de Trata	1
Clarín	
Qué se dice	Cantidad de noticias
Allanamientos	8
Búsqueda Marita Verón	3
Casos	17
Denuncias	9
Información sobre el delito	9
Página 12	
Qué se dice	Cantidad de noticias
Allanamientos	5
Búsqueda Marita Verón	11
Casos	15
Denuncias	28
Información sobre el delito	15

Tabla 2 – De qué se habla en las noticias sobre explotación sexual de mujeres

Sobre qué se habla en las noticias sobre trata de mujeres en la prensa gráfica digital

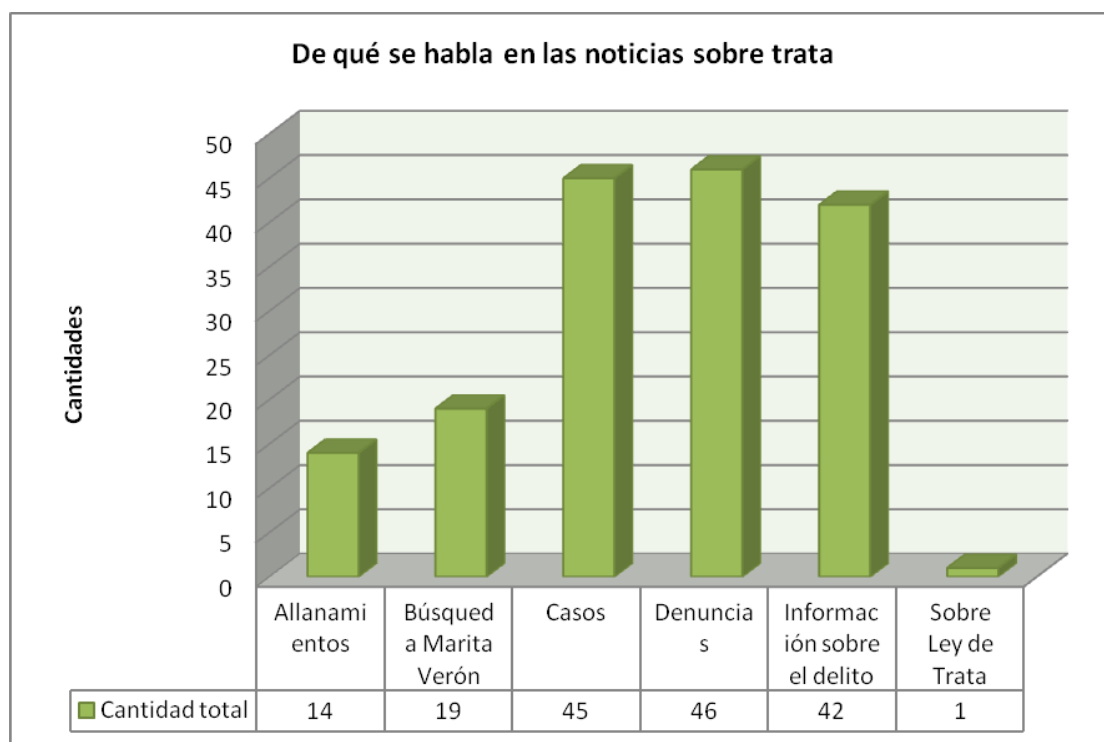


Gráfico 7 – De qué se habla en las noticias sobre trata en los tres diarios (total)

Madres Víctimas de Trata

Presentación de la organización y algunos casos en trámite



Somos un grupo de madres, familiares, colaboradores, artistas y amigos, cuyo objetivo principal es encontrarnos con otras madres y familias que están con el mismo dolor y la misma búsqueda para luchar juntas, salir de la soledad del problema personal y pensar alternativas, caminos a seguir y acciones a realizar. Madres Víctimas de Trata (MVT) depende de una organización sin fines de lucro, Madres de Constitución, autogestionada y autónoma. Nos desenvolvemos sin condicionamientos de ningún tipo y nos auto financiamos a través de donaciones, aportes personales, imaginación y solidaridad.

Llevamos adelante el trabajo de contención y acompañamiento psicológico y social al momento de realizar la denuncia y búsqueda de las jóvenes, así como el trabajo de investigación y seguimiento de las causas en todo su proceso: desde atender un llamado hasta iniciar una querrela. A medida que se suman nuevos colaboradores - profesionales de la salud, la comunicación y el derecho- nuestra tarea adquiere nuevas dimensiones.

En cada una de nuestras acciones nos proponemos empoderar a las víctimas, proveerles escucha, sostén emocional y material para que logren poco a poco salir desde ese lugar y puedan trascender la rabia, la impotencia y el dolor asumiéndose como personas libres con sueños posibles y proyectos reales de vida. Denunciamos y repudiamos la desaparición de mujeres y reclamamos por su aparición mediante actividades de visibilización, difusión y prevención. Todo esto motivado por la desidia e ineficiencia del Estado en terminar con este flagelo

ALGUNOS CASOS EN TRÁMITE

Nombre: Nora S. R. V. (escapo de un prostíbulo)

Denuncia en Comisaría: N° 1 de Quilmes, el 24/08/2015

Fiscalía Nacional y Correccional N° 2, Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 3 de Comodoro Py. No hay detenidos

Nombre: Milagros G. (escapo de un prostíbulo año 2013)

Causa judicial caratulada como "trata", Juzgado Federal N°. 1 de Lomas de Zamora, secretaria N°.3. Fiscalía Federal interviniente N°. 1 de Lomas de Zamora. Aun no hay detenidos

Nombre: Ludmila G. (escapo de un prostíbulo año 2016) (hermana de Milagros)

Causa en trámite ante el Juzgado Federal 2 de Lomas de Zamora. La Fiscalía que le corresponde para Ludmila y Milagros G. es la Fiscalía Federal 1 de Lomas de Zamora 1. No hay detenidos

Nombre: Diana C. (Sigue desaparecida desde 19/06/2015)

Denuncia en Comisaría: N° 1 de Presidente Perón, Guernica el 20/06/2015

Causa caratulada como "averiguación de paradero" en la UFI 1 de Guernica (Partido de Almirante Brown). El Juzgado de Garantías que interviene es N° 5 de La Plata.

Nombre: Karina F. (Sigue desaparecida)

Denuncia en comisaría: realizada por su madre el 17/05/2013 en la Comisaría 38 de la Policía Federal.

Fiscalía interviniente: Fiscalía Nac. en lo Criminal de Instrucción n° 22 "NN sobre averiguación de paradero"

Nombre: Ailén L. (Sigue desaparecida)

Denuncia en Comisaría: 4ta de Longchamps: 25/01/2013 y 14/02/2013

Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 de Lomas de Zamora, Juzgado de Garantías N°. 4

Nombre: Patricia A. (Encontrada, sigue en manos de los tratantes)

Fecha de captación: 19/02/2013 Denuncia en la Comisaría: Destacamento Agustoni, Pilar- 03/03/2013

Fiscalía Nacional de Seguimiento a la Víctima de Trata. Juez Fuenzalida.

Nombre: Maida Natali Castro (Apareció enterrada como N.N. en San Justo en septiembre de 2015)

Fecha de desaparición: mayo del 2010 en Lugano Capital Federal

Juzgado Federal N° 7 Secretaria 13 Capital Federal

Material Informativo Madres Víctimas de Trata



Desde la lucha contra la trata, exigimos:

- **Desmantelamiento inmediato de las redes de trata**, comenzando por el **cierre de todos los prostibulos** ubicados a lo largo y a lo ancho de todo el territorio.
- **Juicios por jurado** para cumplir con la Constitución y **terminar con la corrupción judicial**, policial y política.
- Que todas las víctimas de trata tengan garantizado **juicios dignos, con abogados querellantes de oficio** y las condiciones para su seguridad y las de su entorno.
- **Creación de un banco de huellas dactilares para los entierros NN.**
- **Implementación de políticas públicas** que acompañen la Ley de Trata (acceso a la vivienda, educación, trabajo y salud) que incluya **ayuda económica** de tres sueldos mínimos **para las madres** que buscan a sus hijas, que pase luego a las **víctimas que se rescatan** hasta su recuperación.
- Que se reglamente al delito de trata con fines de explotación sexual como delito de **Lesión a la Humanidad**.
- Que se le de **jerarquía Constitucional al Convenio para la Represión de la Trata de Personas del año 1949 (ONU)**.
- Que en las oficinas y organismos de gobierno donde se trabaja el tema trata, **las víctimas rescatadas ocupen cargos**, ya que son las únicas que conocen el problema a fondo.
- Que se **amplíen y garanticen los canales de denuncia por desapariciones** de jóvenes, niñas y niños, donde atienda personal especialmente capacitado.

Nosotras que luchamos contra el delito de trata con fines de explotación sexual, afirmamos que **los prostibulos son centros clandestinos y no clandestinos de VIOLACIÓN, TORTURA Y MUERTE.**

Madres Víctimas de Trata - así como el Centro Cultural Madres de Constitución - es parte de la Asociación Civil Madres de Constitución para Fomentar la Seguridad y el Bienestar de los Habitantes; Resolución IGI Nro: 125/09; CUIT: 30-71086853-7; Sede: Santiago del Estero 1662, CABA, Argentina; Web: <http://madresvtrata.wixsite.com/madrestrata>; Tel. 11 4305.1449; E-mail: madresvictimasdetrata@gmail.com; FB Fan Page: MADRES Víctimas de TRATA; Twitter: @MadresTrata; Youtube: Madres Víctimas de Trata



Somos un grupo de madres, familiares, artistas, colaboradores y amigos de niñas y jóvenes desaparecidas para ser prostituidas. Nuestro deseo es encontrarnos con otras familias que están con el mismo dolor y la misma búsqueda para salir de la soledad del problema personal, pensar alternativas y acciones a realizar.

MVT⁽¹⁾ es una organización sin fines de lucro, auto gestionada y autónoma que se desenvuelve sin condicionamientos de ningún tipo a través del trabajo de sus voluntarios, aportes personales, donaciones, imaginación y solidaridad.

¿Qué hacemos? El trabajo social de contención y acompañamiento a víctimas y familiares; el trabajo jurídico como entidad patrocinadora y querellante que acompaña todos los momentos del proceso judicial: denuncia, investigación, rescate, reclamo de asistencia a la víctima, etc. **Visibilizamos la trata con fines de explotación sexual** a través de charlas, acciones, entrevistas, etc. y **hacemos los reclamos, pedidos y denuncias** que están a nuestro alcance para **luchar contra este delito** que es la esclavitud del siglo XXI ya que toma a las personas como mercancías que se compran, venden y 'descartan' cuando ya no son rentables. Por todo esto - y en cumplimiento con las leyes y convenios que los prohíben- exigimos el cierre de todos los prostibulos y la sanción de la Ley de Juicios por Jurados según lo establece la CN en los artículos 24, 75 inciso 12 y 118... y afirmamos que:

SIN PROSTIBULOS NO HAY TRATA ya que son **CENTROS CLANDESTINOS de VIOLACIÓN, TORTURA y MUERTE**

habilitados como whiskería, bar, PUB, VIP, privado, club, disco y otros eufemismos.

SUMATE a las campañas de VISIBILIZACIÓN contra de la Trata de Personas y por la abolición del sistema prostituyente:

TODOS los 3eros. VIERNES de cada mes caminamos alrededor de la pirámide de PLAZA DE MAYO a las 17hs. Vení a caminar con nosotras!



Del 23 al 30 Septiembre: 'se trata de NO + TRATA' Semana de la Lucha Contra la Trata de Personas

PARTICIPA accionando como ciudadano o con tu grupo artístico: setratadenomastrata@gmail.com

Acercate a colaborar, brindar información o pedir ayuda:
 ☎ (011) 4305.1449 / +54911.3489.1218
 ✉ madresvictimasdetrata@gmail.com
 🏠 Pje. Ciudadela 1249 - CABA
 📧 [@MadresTrata](mailto:MadresVictimasDeTrata)

Apoyanos con tu donación, muchas familias te lo agradecerán!
 Banco Credicoop - Filial 059
 Cuenta Corriente en pesos 7074/0
 CBU: 1910059955005900707400
 CUIT: 30-71086853-7

⁽¹⁾ Madres Víctimas de Trata y el Centro Cultural Madres de Constitución, son parte de la Asociación Civil Madres de Constitución para Fomentar la Seguridad y el Bienestar de los Habitantes. IGI Nro: 125/09

Volante 1

Volante 2

**Nuestras hijas...
...NO ESTAN PERDIDAS!!!
SON DESAPARECIDAS
PARA SER PROSTITUIDAS**

Acercate a colaborar, brindar información o pedir ayuda:
 ☎ (011) 4305.1449 / 15.5378.7091
 ✉ madresvictimasdetrata@gmail.com
 🏠 Santiago del Estero 1662. CABA.
 📧 [@MadresTrata](mailto:MadresVictimasDeTrata)

Apoyanos con tu donación, muchas familias te lo agradecerán!
 Banco Credicoop - Filial 059
 Cuenta Corriente en pesos 7074/0
 CBU: 1910059955005900707400
 CUIT: 30-71086853-7

Semana de la Lucha Contra la Trata, del 23 al 30 Septiembre

**SIN PROSTIBULOS
NO HAY TRATA**

PARTICIPA con tu grupo artístico: setratadenomastrata@gmail.com

Madres Víctimas de Trata y el Centro Cultural Madres de Constitución, son parte de la Asociación Civil Madres de Constitución para Fomentar la Seguridad y el Bienestar de los Habitantes. IGI Nro: 125

Volante 3

83

Material informativo y de concientización del Comité Ejecutivo contra la trata y Explotación de personas

 **145**

línea gratuita y anónima
no lo dudes, tu información es importante

Mail: comitecontralatrata@jefatura.gob.ar
Facebook: Comité Ejecutivo contra la Trata
Twitter: @ParemosLaTrata
Teléfono: +54 9 11 4331-1951 Internos 5096/5059

PAREMOS LA TRATA

Juntos podemos parar la trata. La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y está penada por la ley. Es el ofrecimiento, la captación, el traslado y/o la recepción de personas con el fin de explotarlos dentro del territorio nacional o en otro país. Puede estar dirigida a someter a la víctima a trabajos forzados, a ser prostituida o a cualquier forma de esclavitud o servidumbre. Las víctimas suelen ser reclutadas mediante falsas ofertas de trabajo, enamoramiento fraudulento, engaño respecto de las condiciones laborales o a través de violencia y/o amenazas. El delito de trata con fines de explotación sexual afecta principalmente a las mujeres. Según datos oficiales el 98% de las víctimas son mujeres adultas, adolescentes y niñas. El delito de trata con fines de explotación laboral afecta principalmente a migrantes y es frecuente en talleres textiles del área metropolitana y en el trabajo rural en cosechas estacionales.

Paremos la TRATA

comitecontralatrata.gob.ar

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Ministerio de Seguridad | Ministerio de Desarrollo Social | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

 Jefatura de Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA COMUNIDAD

ABRAMOS LOS OJOS

CÓMO PREVENIR

1 Si estás buscando trabajo, presta atención si:

- Te prometen un gran cambio de vida y/o mucho dinero en poco tiempo.
- No te exigen ninguna experiencia previa como ningún tipo de calificación.
- No queda claro cuál es la actividad a realizar, los datos de contacto de la persona que se ha comunicado o el lugar desde dónde lo hace.
- Te piden que te traslades a otra localidad, provincia o país, y te ofrecen pagar los gastos de los pasajes como adelanto.

2 Si vas a una entrevista de trabajo, es importante que:

- Te informes sobre tus derechos laborales.
- Le avises a tus conocidos con quién y dónde vas a estar.
- No te presentes sola/o, en especial cuando se trate de un domicilio particular o en un lugar público (que no sea una institución, empresa u organismo).
- Pidas previamente información sobre la actividad que te proponen realizar y busques referencias sobre tu futuro empleo/empleador.

3 Si viajás por trabajo

- Intentá no viajar sola/o, ni en compañía de un extraño.
- Averiguá sobre el destino al que te vas a dirigir.
- No entregues tu documentación a nadie.
- Informá a alguien de tu confianza dónde vas a quedarte.

4 Si tenés hijos/as menores

- Guardá direcciones y números de teléfono de sus amigos/as y compañeros/as de estudio.
- Si te comentan que les ofrecieron un empleo en el exterior o lejos del hogar, averiguá de qué se trata.

5 Si usás internet

- Tené cuidado con la información que mostrás.
- Tu nombre, edad, correo electrónico, fotos y videos son datos personales.

ES IMPORTANTE QUE HABLES DE ESTE TEMA SIN MIEDO, PARA QUE LOS MÁS CHICOS SEPAN DE QUÉ SE TRATA Y PODAMOS PREVENIRLO.

PRESTEMOS ATENCIÓN

QUÉ PODÉS DENUNCIAR

- La desaparición de una persona. No tenés que esperar 48 horas para hacer la denuncia. Las primeras horas son fundamentales para la investigación judicial. No importa género, edad ni nacionalidad.
- Prostibulos encubiertos que estén funcionando como café bar, club nocturno, cabaret, whiskería, casa de masajes o privados.
- Avisos que en forma abierta o encubierta promuevan o soliciten personas con fines de prostitución.
- Reducción a servidumbre o trabajo forzado en talleres textiles, trabajo rural, fábrik, casas particulares o en cualquier otro rubro.

 **Por teléfono**
en forma anónima y gratuita las 24 hs en todo el país

145
Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

0800 555 5065
Ministerio de Seguridad de la Nación

 **Personalmente**
En todas las Fiscalías Federales del país.
Con tu documento de identidad. No es necesario concurrir acompañado de ningún abogado.

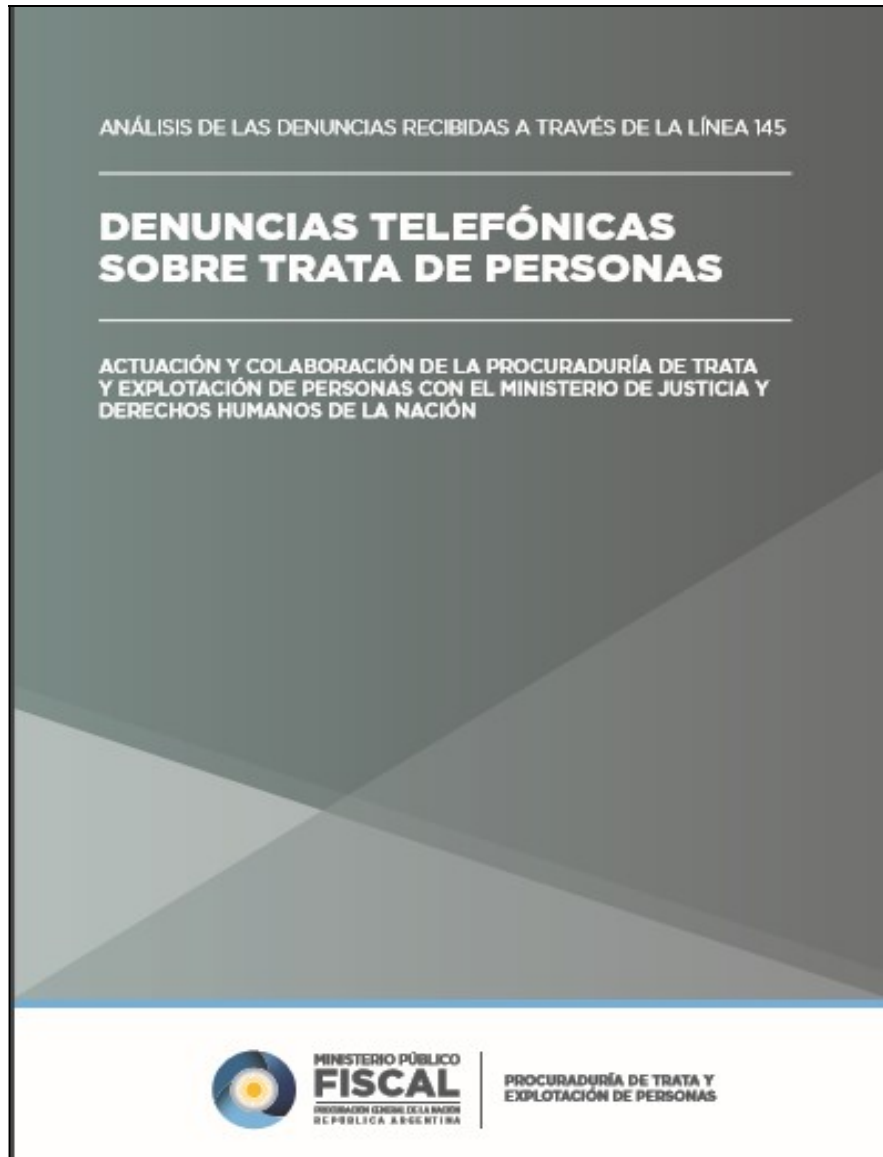
En cualquier Comisaría
Es mejor que vayas acompañada/o. Pedí una copia de la denuncia y la identificación de quién la toma.

Asegurate de que te tomen la denuncia como **pedido de paradero** y no como fuga de hogar. Y antes de retirarte, pedí que te proporcionen el número y el tipo de Organismo Judicial que va a intervenir. (juzgado o fiscalía)

 **Por escrito en forma anónima**
oficinarescate@jus.gov.ar / denuncias@trabajo.gob.ar / protex@mpf.gov.ar
monitoreoofertasexual@jus.gov.ar

Informe de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas

Denuncias a la línea 145



Carátula del informe de la PROTEX de denuncias a línea 145

PRESENTACIÓN DEL INFORME

Hacia fines de julio de 2015, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) comenzó a colaborar con la administración de la línea telefónica 145 de denuncias. Para ello, se generó un protocolo de actuación y derivación con el Programa de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas de Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quienes son los encargados de administrar la central de recepción de ese tipo de llamados. Estos, una vez recibidos, se derivan en su totalidad a la PROTEX, con excepción de algunos pocos que los gestionan directamente las fuerzas de seguridad, de acuerdo a criterios clasificatorios de "emergencia" y "urgencia" definidos y consensuados mutuamente.

Desde ese entonces y hasta la fecha de corte del presente informe¹, fueron recibidas **1079 denuncias**.

Del total de denuncias recibidas, aproximadamente el **72% fueron derivadas a las autoridades judiciales competentes dentro de las 24 horas de su recepción**. Asimismo, en **66** de los 1079 casos se formaron **investigaciones preliminares**.

Las denuncias se analizaron una por una, y en cada examen se tuvo en cuenta la constatación de antecedentes de investigaciones judiciales, la verificación de existencia de denuncias previas y la comunicación con los denunciantes que aportaron sus teléfonos de contacto a los fines de solicitarles la ampliación de la información recibida.

En relación con los casos que fueron derivados a las autoridades judiciales competentes, se intentó robustecer la futura investigación por medio de la consulta de las bases de datos a las que la Procuraduría tiene acceso (en particular, bases de datos comerciales y Dirección Nacional de Migraciones) y el acompañamiento de esas constancias. Esta tarea permite otorgarle mayor verosimilitud al hecho denunciado.

Desde la PROTEX se elaboró un **sistema informático de registro** de las llamadas que permite conocer cuáles fueron las jurisdicciones del país que más recurrieron al uso de esta herramienta, qué tipo de hecho denunciaron, qué tipo de explotación y si la denuncia ha sido anónima o no, entre otras cuestiones.

*Presentación del informe. Versión completa disponible en
<http://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/Protex-Informe-L%C3%ADnea-145.pdf>*

ANEXO 2

Nota para pedido de archivos de noticieros Canal 13



Buenos Aires, 19 de Abril de 2017

De mi mayor consideración,

Solicito por medio de la presente, y en concepto de mi trabajo de investigación de grado (carrera de Ciencias de la Comunicación Social - Universidad de Buenos Aires) puedan concederme acceso a los archivos del noticiero Telenoche, a fines de ser utilizado para dicho trabajo. El objetivo principal de mi trabajo es relevar el tratamiento de noticias referentes a la trata de personas con fines de explotación sexual.

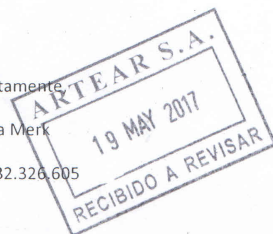
Que la información recopilada será utilizada sólo a estos fines y no con propósito de su difusión y/o reproducción.

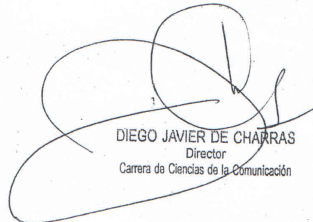
Que no solicito retirar ningún material de dicho archivo sino tener acceso sólo a su visualización, dentro del mismo canal.

Sería de suma importancia para mi trabajo académico poder acceder a dicha información, fundamental para mis objetivos.

Conforme a lo expuesto, adjunto firma del Director de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social - Diego de Charras.

Atentamente,
Nadia Merik
DNI 32.326.605




DIEGO JAVIER DE CHARRAS
Director
Carrera de Ciencias de la Comunicación

Nota para pedido de archivos de noticieros América TV



Buenos Aires, 19 de Abril de 2017

De mi mayor consideración,

Solicito por medio de la presente, y en concepto de mi trabajo de investigación de grado (carrera de Ciencias de la Comunicación Social - Universidad de Buenos Aires) puedan concederme acceso a los archivos del noticiero América Noticias (2da edición), a fines de ser utilizado para dicho trabajo. El objetivo principal de mi trabajo es relevar el tratamiento de noticias referentes a la trata de personas con fines de explotación sexual.

Que la información recopilada será utilizada sólo a estos fines y no con propósito de su difusión y/o reproducción.

Que no solicito retirar ningún material de dicho archivo sino tener acceso sólo a su visualización, dentro del mismo canal.

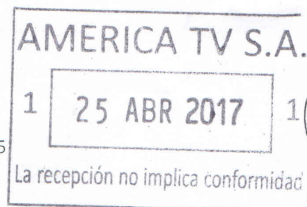
Sería de suma importancia para mi trabajo académico poder acceder a dicha información, fundamental para mis objetivos.

Conforme a lo expuesto, adjunto firma del Director de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social - Diego de Charras.

Atentamente,

Nadia Merk

DNI 32.326.605



DIEGO JAVIER DE CHARRAS
Director
Carrera de Ciencias de la Comunicación

